BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA
SESIÓN ORDINARIA
ACTA NO. 0082 FECHA: 30-OCT-2014

TABLA DE CONTENIDOS

I. VISITA DEL SR. JORGE VILLALOBOS LOAIZA, JEFE DE RELACIONES INTERNACIONALES Y PROTOCOLO 2

II. CONOCIMIENTO DEL ACTA ORDINARIA Nº 0081 5

III. ASUNTOS DE PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO 6

IV. TEMAS DE DIRECTORES DEL CONSEJO DIRECTIVO 12

V. ASUNTOS DE LA AUDITORÍA INTERNA 14

VI. TEMAS DEL DIRECTOR GENERAL DE BOMBEROS, SEÑOR HÉCTOR CHAVES: INFORME ESTADÍSTICO DEL MES DE SETIEMBRE – OCTUBRE 2014 20

VII. TEMAS DEL DIRECTOR GENERAL DE BOMBEROS, SEÑOR HÉCTOR CHAVES:ENTREGA DE INFORME DE ESTADOS FINANCIEROS DE OCTUBRE DEL 2014 23

VIII. TEMAS DEL DIRECTOR GENERAL DE BOMBEROS, SEÑOR HÉCTOR CHAVES: PRESENTACIÓN INFORME TENDENCIA – DESARROLLO A LA MEDIDA 28

IX. TEMAS DEL DIRECTOR GENERAL DE BOMBEROS, SEÑOR HÉCTOR CHAVES: PRESENTACIÓN DE LA MATRIZ DE RESPONSABILIDADES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE EMERGENCIAS 34

X. TEMAS DEL DIRECTOR GENERAL DE BOMBEROS, SEÑOR HÉCTOR CHAVES: PRESENTACIÓN CASO ENSOY 37

XI. TEMAS DEL DIRECTOR GENERAL DE BOMBEROS, SEÑOR HÉCTOR CHAVES: MODIFICACIÓN REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS. 40

XII. ASUNTOS VARIOS Y CORRESPONDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE BOMBEROS 41

Acta revisada por: _____

Ing. Héctor Chaves

BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA

ACTA NO. 0082 FECHA:30-OCT-2014

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 0082 QUE CELEBRA EL CONSEJO DIRECTIVO DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA EL JUEVES 30 DE OCTUBRE DEL AÑO 2014 A LAS TRECE HORAS, EN EL EDIFICIO DE OFICINAS CENTRALES DEL CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA, CON LA ASISTENCIA DE LOS DIRECTORES, DON SERGIO ALFARO SALAS, QUIEN PRESIDE, DON ÁLVARO ESCALANTE MONTEALEGRE, DON ELIAN VILLEGAS VALVERDE, DON MOISÉS VALITUTTI CHAVARRÍA Y DON RONALD CARBALLO CASCANTE; DIRECTOR GENERAL HÉCTOR CHAVES, SEÑORA STEPHANIE PORRAS VEGA, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE RECURSOS ECONÓMICOS, SEÑOR WARNER RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, JEFE DE BATALLÓN DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA, AUDITOR INTERNO MARCO BERMÚDEZ ALVARADO Y ASESOR LEGAL LUIS CARLOS MARCHENA REDONDO.

I. VISITA DEL SR. JORGE VILLALOBOS LOAIZA, JEFE DE RELACIONES INTERNACIONALES Y PROTOCOLO

Se permite el ingreso a la Sala de Sesiones, del Sr. Jorge Villalobos Loaiza, Jefe de Relaciones Internacionales y Protocolo de la Municipalidad de San José y de la señora Maricela Salas Delgado, encargada de la Unidad de Comunicación Estratégica, para referirse a este tema.

La **señora Salas**, presenta al señor Jorge Villalobos, Jefe de Relaciones Internacionales y Protocolo, de la Municipalidad de San José.

Recuerda que hace dos meses aproximadamente, se presentó ante el Consejo Directivo, la agenda de las actividades a desarrollar durante la celebración del 150 Aniversario del Cuerpo de Bomberos, la cual involucra actividades de Comunicación, Educación, Cultura, Deporte y Comerciales. Indica que el señor Villalobos se referirá al ámbito de la Educación del Encuentro Iberoamericano de Jefes de Bomberos Municipales, Nacionales y Regionales, el cual se realizará en conjunto con un coloquio de “Ideas Innovadoras que Salvan Vidas”.

El **señor Villalobos** menciona que la Municipalidad de San José se sintió complacida al recibir la propuesta del Director Chaves y sus compañeros de su equipo, de hacer un evento en conjunto, basados en el conocimiento que se tenía de una Organización Internacional de Bomberos, de la que siempre se ha enviado una representación de la Capital de San José, a través de personal bomberil.

Considerando el trabajo conjunto que se ha realizado, además de las buenas relaciones institucionales mantenidas, y que el Cuerpo de Bomberos nació en la Municipalidad de San José, es que se generó una atención adicional al proyecto propuesto.

Para esto, comenta que se contactó a una organización llamada Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas (UCCI), el cual es un ente financiado en más de un 70%, por el Ayuntamiento de Madrid y el otro 30%, por la comunidad de Madrid y demás empresas españolas, entre ellas, Dragados, Caja España y Corte Inglés. Indica que es una Organización que abarca todas las capitales Iberoamericanas y agrega que en el trascurso de los 25 años que tiene de fungir, se han ido integrando ciudades asociadas, tales como Barcelona, São Paulo, Rio de Janeiro, y recientemente, Andorra y Cádiz. Adicionalmente, menciona que es uno de los organismos internacionales con mayor prestigio a nivel mundial, relacionado con Municipios.

Relata que el Gobierno de España creó la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado, 10 años después de que empezaron a funcionar las cumbres Iberoamericanas de Alcaldes, y considerando la efectiva experiencia que tuvieron los alcaldes, donde estos, posteriormente pasaron a ser Jefes de Estado en sus países, nació la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado. A partir del próximo año, asegura que la UCCI será miembro observador de esta Cumbre, en representación de los gobiernos locales.

Añade que la UCCI, tiene una serie de programas o comités en materia de desarrollo urbano, seguridad ciudadana, cultura y juventud, además, del tema de Bomberos. Para esto, organiza bianualmente un encuentro con los Jefes de Bomberos de las Capitales Iberoamericanas y las ciudades mencionadas anteriormente, y por motivo de los 150 Años del Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, la Alcaldesa de San José propuso en su reciente Asamblea General realizada en Buenos Aires, que San José fuera sede para el encuentro que se efectuará en el 2015, además de que el Cuerpo de Bomberos y la Municipalidad de San José, fueran los organizadores. Comenta que los alcaldes aprobaron dicha solicitud y fui incluida de esta manera en el programa oficial de las actividades de la UCCI, la cual se realizará del 26 al 29 de julio del 2015.

Agrega que para iniciar, durante el mes de enero se creará un Comité Organizador del evento. La UCCI financiará los boletos aéreos y los organizadores de Costa Rica, cubrirán la alimentación, hospedaje, transporte interno, entre otros. También indica que se pidió colaboración al Ministro de Turismo y se

está considerando el apoyo por parte del INS. Sin embargo, aclara que se cuenta con cierto presupuesto por parte de la Municipalidad para financiar este evento.

Por otro lado, comenta que los temas a tratar se asignarán al Cuerpo de Bomberos, los cuales, una vez definidos, deberán remitirse a Madrid para su aprobación. Menciona que se ha considerado hacer, tanto actividades de exposición de experiencias, como de charlas magistrales.

Acota que es un evento que le daría gran realce a la celebración del 150 Aniversario de Bomberos, por lo que asegura que para esto, se trabajará intensamente por parte de la Municipalidad, para que asista el Director de Bomberos de cada ciudad. Indica que la Alcaldesa de Madrid se comprometió a cumplir con la asistencia del Director de Bomberos de Madrid; de igual manera, lo hizo el Alcalde de Lisboa.

Finalmente, excusa la asistencia de la Alcaldesa, ya que aunque iba a participar de la Sesión, recientemente el Gobierno le solicitó su presencia a un viaje en Corea, en conjunto con otros alcaldes. Sin embargo, asegura el interés de la Alcaldesa de hacer una visita a Bomberos.

Aprovecha la ocasión, para proponer al director Alfaro, que durante el Festival de la Luz 2015, el INS pueda participar con una carroza alusiva al 150 Aniversario del Cuerpo de Bomberos. El **director Alfaro** asegura que lo considerará.

El **señor Chaves** agradece a la Municipalidad de San José, en la persona de Jorge Villalobos, el que durante el 2014, también se permitiera al Cuerpo de Bomberos encabezar el Festival de la Luz. Señala que se hará uso de algunos elementos alusivos, que anuncien el 150 Aniversario.

El **director Alfaro** asimismo, agradece el apoyo y la visita. Indica que para el Consejo Directivo no es extraño el tema y recuerda que en la aprobación del Presupuesto del 2015 de Bomberos, se reservaron fondos para este evento. Pide que se traslade dicho agradecimiento a la Señora Alcaldesa y menciona que está en espera de los detalles por desarrollar.

Se retira de la Sala de Sesiones el Sr. Jorge Villalobos Loaiza, Jefe de Relaciones Internacionales y Protocolo de la Municipalidad de San José y la señora Maricela Salas Delgado, encargada de la Unidad de Comunicación Estratégica.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos toma nota.

II. CONOCIMIENTO DEL ACTA ORDINARIA Nº 0081

El **director Alfaro** somete a consideración de los Señores Directores el acta Ordinaria N° 81.

El **director Valitutti** señala lo mencionado en el último párrafo del punto 1, donde se indica "*sin agravio*" y consulta si está bien utilizado, pues según la definición de la palabra no corresponde. El **director Alfaro** sugiere que se sustituya por "sin perjuicio".

Por otro lado, el **director Escalante** se refiere a lo mencionado en la página 37, sobre la propiedad que será donada en el territorio de Huacas, con el fin de construir una estación de bomberos en dicha zona. Indica que en el punto número 1, donde se cita que "*De conformidad con las potestades que se otorgan a este Consejo Directivo, mediante artículo 7 de la Ley 8228, se autoriza a la Administración para aceptar el ofrecimiento del traspaso*", no se menciona a la empresa donadora. El **director Alfaro** considera que es una buena observación, por lo que debería incluirse.

El **director Villegas** indica que en la pág 19 se lee "*el señor Marchena analizando el contenido del reciente decreto que promulgó el Poder Ejecutivo, para establecer la indemnización de los salarios*" y considera que debe indicarse palabras como "*indexación de los salarios*" o "*incremento de los salarios*". El **director Alfaro** sugiere la palabra "*ajuste*". Por otro lado, el **director Villegas** indica que en la página 21, cita el texto: "*Expone el ejemplo del primer órgano de esta categoría, la Dirección de Hidrocarburos, la cual (…)*" e indica que su idea era señalar que lo que pretendían los diputados, era crear una "institución autónoma". Redacta lo siguiente "*(…) la cual según manifestaciones de los diputados, lo que se quería crear, era una (…)*" pide que se borre "*finalmente, se definió como una*" y pide que se continúe con "*(…) "institución autónoma" (…)*".

El **director Carballo** menciona también, que en la página 30, se comenta acerca de las características de la adquisición del lote para la estación de la fusión de Barrio Luján y La Central, y solicita que en adelante se lea: "*ya que con ella se rompe con el esquema de la estación tipo A*", no "*triple A*" como inicialmente se había indicado.

Luego de las modificaciones realizadas, se da por conocida y aprobada el acta de la Sesión Ordinaria Nº 0081.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos toma nota.

III. ASUNTOS DE PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO

El **director Alfaro** informa que desea conversar sobre 2 asuntos relacionados con funcionarios. Uno de ellos, fue debido a una solicitud del Instituto Nacional de Seguros, para que desde el Cuerpo de Bomberos se trasladara al señor Álvaro Sánchez; esto por petición de la Unidad de Investigaciones. Considera que su formación y experiencia, en términos de determinación de Investigación de Incendios es muy amplia, y esto, podría ser de mucha utilidad en el INS. Sin embargo, existe una discusión sobre su traslado, ya que aunque se haga por renuncia, tal como lo sugirió el señor Chaves, aún debe resolverse la situación de la plaza. Aclara que la pretensión era trasladarlo con su plaza al INS, pero en caso contrario, el INS tendría que crear una plaza. Pide una explicación a la Administración.

El **señor Chaves** indica que al iniciar con el proceso de Desconcentración, se hizo varias consultas con respecto a las plazas y se estableció, que las del Cuerpo de Bomberos tenían que ser creadas con un número definido de Patrono ante la Caja y ante el INS, por lo que son diferentes; en ese momento, todas las plazas de Bomberos fueron reformuladas.

Indica que en esa etapa de transición, algunos funcionarios fueron trasladados a Bomberos, quienes se asignaron a plazas libres, mientras que el INS nombró otro personal en las plazas que quedaron vacantes. Asimismo, cierto personal se trasladó al INS y las plazas libres, fueron ocupadas. Agrega que este proceso no es nuevo, ya que existen aproximadamente 15 casos durante los últimos 6 años.

El **señor Marchena** recuerda que en el momento en que se ordenó la Desconcentración del Cuerpo de Bomberos, el INS dispuso del traslado de las plazas como parte de la distribución de los activos, por tanto, se desplazaron al Cuerpo de Bomberos en propiedad, para que fuera este, quien en adelante, las ocupara con el personal que corresponda. El **señor Chaves**, menciona que inclusive, en ese momento, el INS trasladó las prestaciones de todos los funcionarios de Bomberos y en el caso de que alguno quisiera pasarse al INS, las prestaciones son trasladadas a la reserva del INS. Asegura que eso mismo se haría con Álvaro Sánchez.

El **licenciado Marchena** comenta que cuando una persona se traslada al INS, por ser una distribución del Recurso Humano completamente distinta, puede solicitar una licencia y la plaza podría ser ocupada de manera interina. Indica que esto es lo que se ha hecho, ya que se trata de plazas completamente

diferenciadas; menciona que también se ha efectuado de la misma manera para cuando se requiere de recurso humano para un periodo específico.

El **director Alfaro** solicita que se converse con el personal del INS, para definir cuál es el mecanismo jurídico correcto y cómo es el proceso adecuado, ya que considera que no hay un método claro. Menciona que en el INS se manejan otros criterios, puesto que defienden que si alguien quiere ser trasladado, debe incluirse la plaza. Además, asegura que este tema debe ser decidido por el Consejo Directivo. El **señor Chaves** comenta que sin embargo, cuando las personas fueron trasladadas, el INS presionó a ese personal para que interpusiera su renuncia y poder ocupar estas plazas. El **director Alfaro** pide que se defina un único proceso. El **señor Chaves** pregunta si se reúnen con Recursos Humanos del INS, a lo que el **director Alfaro** pide que se haga.

El **señor Marchena** recuerda que la solicitud de traslado fue por parte del Instituto.

Por otro lado, el **director Alfaro** expone el caso de Rafael Ureña, un bombero de Alajuela que fue despedido por no cumplir con un requisito en términos de salud auditiva, es decir, una discapacidad médica. No obstante, señala que hubo una discrepancia de 2 criterios, en donde un médico decía que su discapacidad era de un 10% y otros, decían que era de un 30%; comenta que uno de ellos, fue contratado por Bomberos y otro, por el INS.

Además, menciona que hizo 2 preguntas. Indica que al parecer la lesión era corregible mediante una intervención quirúrgica y solicitó saber, si esa intervención dependía de la voluntad del trabajador o si estaba fuera de control de él; en el caso de que fuera la primera, no podría sancionarse. La otra, es si se hizo algo por ayudarlo a solventar ese problema.

Manifiesta que el tema es relativamente simple; considera que si hay un trabajador que tiene una problemática superable a través de una solución médica, aunque no esté bajo el control del trabajador o de la Administración, despedirlo por esa razón, es una medida excesiva. En caso de que no fuera superable, entiende que existen ciertos protocolos de servicios que deben cumplirse, pero se puede discurrir en una reubicación o traslado, en vista de que no tenía una plaza en firme. Pero reafirma que si media una causa corregible medicamente, debería haberse intentado que la superara, ya que en ese caso, la persona con exceso de peso también debería despedirse, o al que esté recuperándose de una operación por un accidente. Resalta también que desde el punto de vista legal, puede ser una causa de demanda de acoso por una discapacidad.

El **señor Chaves** comenta que hay personas nombradas en propiedad, de las que se contabilizan 15 con discapacidad y asegura que nunca se ha despedido a alguien, sino que han sido reubicados en la Oficina de Comunicaciones, el Departamento de Ingeniería y otros. No obstante, explica que el señor Ureña no es un empleado de la Organización, con una plaza en firme, si no que hace suplencias a otros bomberos.

Detalla que cuando una persona tiene la opción de una plaza libre, el procedimiento por Convención Colectiva establece que debe someterse a una serie de pruebas médicas y la audiometría está citada textualmente como un requisito. Para esto, se enfrenta a la persona al Consultorio Médico, donde se le hacen las pruebas y el señor Ureña emitió este resultado, por lo que se le explicó que de acuerdo con la norma vigente, no se le es permitido ser nombrado. Explica que actualmente, se hace un filtro estricto de selección, porque se contrataban muchas personas con limitaciones al trabajar y esto, representaba menos personal operativo en las estaciones. No obstante, comenta que aun generado ese resultado, se mantuvo nombrado, con el fin de que realizara algunas suplencias, situación que se mantuvo por más de un año. Pero indica que desde el punto de vista médico y respetando la Convención Colectiva, el Consultorio Médico no autoriza que se continúe con el proceso, lo cual es indispensable para poder nombrar a una persona en firme.

Agrega que, Ureña ha sido convocado 2 veces a pruebas médicas y se mantiene el inconveniente y aunque no se despidió, cuando se le acabó el nombramiento no se le renovó más; él debe de corregir el problema antes de ingresar a la Institución.

El **director Alfaro** pregunta por qué se contrató si ya se sabía el problema que tenía. El **señor Chaves** aclara que en ese momento, este resultado no se conocía; explica que los exámenes clínicos y médicos se realizan hasta el momento en que haya una plaza disponible, debido a su costo; esto es parte del proceso de inducción. Comenta que para iniciar esta etapa, los candidatos deben cumplir con todas las pruebas físicas, clínicas y de fobias; una vez aprobadas, se inician 3 meses de capacitación y si son superados, puede ser nombrado en firme. Pero en caso de que no sean aprobados ciertos estatutos de salud, no se permite su ingreso; sin embargo, aclara reiteradamente, que por esta causa no se ha despedido a nadie.

El **señor Marchena** añade que el tema fue revisado 5 años atrás por la Sala Constitucional, debido a un caso de una persona con un problema audiovisual y en aquella oportunidad, se alegaba algún tipo de

discriminación; no obstante, esta entidad estableció que era responsabilidad del Cuerpo de Bomberos, resguardar este asunto. Se sabe que el sistema auditivo y visual de una persona, debe estar al 100%, en vista de que debe velar por la seguridad propia y de sus compañeros. El **señor Chaves** recuerda que este Órgano ejemplificó, que si ocurre un accidente durante el incendio, provocado por una orden no escuchada, Bomberos se convierte en el responsable.

El **director Alfaro** se encuentra de acuerdo con lo planteado, pero manifiesta que lo único que no tiene claro, es el por qué estaba haciendo labores de servicio. El **señor Chaves** explica que es porque los exámenes se realizan en el momento en que se va a contratar, pero el **director Alfaro** considera que se estaba contratando con cierta expectativa de ingreso al Cuerpo de Bomberos y además, se mantenía la misma responsabilidad hasta hace unos meses. El **señor Chaves** señala que esta responsabilidad, se presenta también, con los otros 1.000 bomberos voluntarios, a quienes se les realizan exámenes básicos. El **director Alfaro** concluye que en ese caso, las pólizas podrían ser irrelevantes, puesto que se puede tener personal que no tenga las condiciones; destaca la gravedad de la situación.

El **señor Chaves** señala que desde la creación del Consultorio Médico, se empezó a abrir un expediente de cada bombero, mediante visita médica a todas las estaciones. A partir de esto, a las personas que se identificaron con problemas cardiacos o de sobrepeso, se les solicitó que dejaran de prestar servicio porque presentan condiciones de alto riesgo. Comenta que ya fue finalizada esta etapa y ahora se quiere buscar problemas de columna.

El **director Alfaro** manifiesta que su preocupación radica, en que Ureña no estuvo nombrado por corto tiempo. El **señor Chaves** afirma que alcanzó casi un periodo de 2 años y si se quisiera nombrar, tiene que hacerse caso omiso a lo que establece la Convención Colectiva. El **director Alfaro** lo niega y expresa que entiende las razones, pero no el hecho de que estuvo en suplencias por tanto tiempo; lo cual es diferente, para el caso de un bombero voluntario. El **señor Chaves** informa que de todas maneras, la mayoría de los voluntarios son los que son tomados para hacer suplencias. El **director Alfaro** consulta si en ese caso, después de este resultado, no podrá laborar más como voluntario o hacer más suplencias. El **señor Chaves** explica que el Reglamento de Bomberos Voluntarios no lo restringe, sino la Convención Colectiva para los asalariados. El **director Alfaro** consulta dónde está el criterio jurídico que lo restringe; por otro lado también pregunta, si todos los bomberos que están nombrados en firme tienen ese mismo análisis; el **señor Chaves** lo confirma. Detalla que aquellos que no pasan la prueba, son reubicados, pero recuerda que también se tiene un límite en ese sentido.

Aclara que Ureña en un año, tiene una cita en la CCSS; en el caso de que logre operarse y cumpla con los requisitos, puede ingresar a laborar a Bomberos, pero si la Institución lo acepta con la discapacidad, se abre un portillo para que en adelante, las personas con discapacidad apelen. Su preocupación deviene de esto. Recuerda que el trabajo de bombero es operativo.

El **señor Alfaro** se manifiesta de acuerdo, pero destaca que se tenía a una persona que no cumplía con las condiciones, en un puesto operativo. El **señor Chaves** entiende la contradicción manifiesta. El **director Alfaro** destaca que el proceso resulta muy estricto por un lado, pero se presenta un vacío desde otro punto de vista, ya que no se cuenta con una política de selección para las personas que resulten elegibles para suplencias, sino que sólo se considera su experiencia como voluntario. En este caso, debería considerarse un grupo de personas con las condiciones definidas y ya seleccionadas, para este puesto; expresa que con esta situación, se está generando un riesgo. Señala que se puede defender el caso del personal voluntario, a pesar de la Ley de Administración Pública que los define como funcionarios, pero el caso de una persona que cuenta con remuneración, lo considera más complicado.

El **señor Chaves** concluye que en ese caso, la opción es enviar a los suplentes a que se realicen las pruebas pertinentes. Menciona que de esta manera, se encuentran ciertas inconsistencias legales, por pagar exámenes, a alguien que no es empleado. El **director Alfaro** opina que si estas personas son calificadas como suplentes, no visualiza que el dinero se esté desviando por hacer pruebas médicas. El **señor Chaves** indica que entonces, se puede hacer el chequeo a todos los suplentes y el **director Alfaro** pide que se elabore una política, que evite que el caso se dé nuevamente. El **señor Chaves** explica que la política de ingreso está clara, pero reconoce que el error que se dio, fue debido a que no se hace todo el análisis médico completo a los suplentes, hasta tanto no exista una plaza disponible.

El **director Escalante** pregunta si es un buen bombero, a lo que el **señor Chaves** asegura que no hay quejas de su parte. El **director Carballo** indica que lo que se debe buscar es la integralidad, ya que desde que una persona ingresa como voluntario, puede hacerse el primer filtro, a través de exámenes físicos y médicos, aunque no sean profundos o inclusive, a través de encuestas. Pero indica que si se aprueba la propuesta de hacer temporalidades, con el recurso previamente seleccionado y autorizado por el Consejo Directivo, sugiere que en ese caso, el examen debe ser más exhaustivo, con el fin de asignar la categoría de suplente. El **director Alfaro** lo apoya, ya que manifiesta su preocupación por la responsabilidad del Cuerpo de Bomberos en estos casos.

El **director Valitutti** también expresa preocupación, debido a la falta de una política clara de selección, puesto que se está haciendo en respuesta a la solución de un caso. Indica que los argumentos son entendibles, pero refleja que la institución adolece de este tipo de procedimiento y se refiere no sólo al personal permanente, sino de toda aquella persona que desee ingresar. El **señor Chaves** explica que al bombero voluntario, históricamente, se le han hecho exámenes básicos, pero en general, la política de ingreso al Cuerpo de Bomberos en el sector asalariado, está muy clara; agrega que es de las instituciones más estrictas en ese sentido. Sin embargo, se considerará que cualquier suplente que entre a la parte laboral, deberá previamente cumplir con estos exámenes y el programa con el resto del personal voluntario, se puede implementar de manera paulatina.

El **director Villegas** concluye que se crea una categoría intermedia, que se refiere a los suplentes, a quienes se les aplicaría el examen en caso de ingresar al sector asalariado. El **director Valitutti** consulta a los abogados, si el Cuerpo de Bomberos tiene cierto tipo de responsabilidad sobre esa categoría. El **director Villegas** indica que si esa persona está trabajando, se adquiere responsabilidad total y por esta razón, se le debe aplicar todos los exámenes. El **director Alfaro** agrega que inclusive los voluntarios, son un caso relevante y sugiere que se haga un plan con cierto ritmo de avance, en un tiempo y con una planificación determinados, que lleve a una cobertura total, ya que al final, la responsabilidad es la misma, independientemente de si debe pagarse un salario o no. Considera que para efectos del Consejo Directivo, una vez habiendo identificado este riesgo, no puede dejarse de lado el tema sin tomar una decisión. Finalmente, pide que el plan que se desarrolle, sea presentado para aprobación.

El **director Valitutti** señala que el caso de Ureña puede presentarse ante el Tribunal fácilmente, a lo que el **señor Chaves** aclara que no es así, en vista de que no es un empleado de la Institución. El **director Alfaro** visualiza un riesgo operativo y legal en el caso específico, sin embargo, indica que eso es competencia de la Administración.

Por otro lado, pregunta en qué situación queda el señor Ureña; el **señor Chaves** indica que sigue siendo bombero voluntario y manifiesta que se le podría seguir nombrando para hacer suplencias, pero no se le está haciendo. El **director Alfaro** lo desaprueba, en vista de que ya existe una identificación del riesgo. El **señor Chaves** explica que es porque no existen restricciones al respecto, pero corrige que ahora que se presenta el tema al Consejo, se amplían las condiciones, y se limita más para ser nombrado como suplente.

El **director Alfaro** finalmente, indica que el acuerdo debe ir en el sentido de presentar una política de cómo superará el riesgo identificado, a través de una política de acción que lo mitigue y lo elimine en el tiempo.

El **director Valitutti** solicita al Auditor Interno que cuando detecte ese tipo de casos, se informe al Consejo Directivo, con el fin de resolver dichas situaciones.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica una vez concluido el análisis del asunto sometido a su consideración, por unanimidad acuerda:

1. **Instruir a la Administración para que elabore un plan de acción a nivel institucional, que tenga como fin evaluar la idoneidad de las condiciones de salud de aquellas personas que aspiran a cualquier puesto a nivel operativo.**

2. **Plazo de cumplimiento: Marzo.**

ACUERDO EN FIRME

IV. TEMAS DE DIRECTORES DEL CONSEJO DIRECTIVO

El **director Alfaro** indica que el siguiente tema se debe a una solicitud del director Villegas. El **señor Chaves** comenta que se pidió el estudio correspondiente a Recursos Humanos.

Se permite el ingreso a la Sala de Sesiones, del Sr. Mauricio Montalbán Vargas, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, para referirse a este tema.

El **señor Montalbán** comenta que por instrucción del Consejo Directivo, se procedió con la revisión del salario del Auditor Interno, principalmente, porque se encontró en una resolución de la Contraloría, la necesidad de mantener a la Auditoría como un Órgano Asesor de alto nivel dentro de la estructura organizativa.

Menciona que al proceder con el análisis, se encontró que el nivel del salario del Auditor es inferior a los puestos de Jefaturas de Unidad de la Organización. También, se destaca que la figura de salario que

mantiene es la de Salario Único y por tanto, debe encontrarse acorde con los niveles jerárquicos de la Institución.

Detalla que la información utilizada para realizar los cálculos, deviene de referencias de salarios de Gerentes y Auditores de otras entidades públicas y agrega que de todas las consideradas, se escogieron aquellas que dentro de la escala salarial de sus Gerentes y Auditores, se presentara la misma figura de Salario Único o Global. Además, se eligió a las instituciones que tuvieran estructuras similares, en cuanto a presupuesto y funcionarios tanto de la Organización como de la Auditoría.

Indica que la metodología utilizada se basó en la relación de los salarios del Director General de Bomberos y del Auditor, y se promediaron los factores obtenidos de cada una de las Instituciones. A partir de esto, se generó una tabla comparativa, donde se pueden visualizar los salarios del Auditor y del Jerarca, respectivamente, del Gerente. En detalle, indica que se estudió al INS, la Contraloría General de la República, la ARESEP y las intendencias del Banco Central.

En conclusión, para esas relaciones, se encontraron rangos entre el 53% y el 66%; obteniendo un promedio de un 61%. Sin embargo, en Bomberos, esa relación es de un 42%.

Es por esto, que para poder alcanzar un equilibrio en esta condición y lograr un 61%, el cual fue el promedio obtenido de esas diferencias, se propone elevar el salario del Auditor Interno, a un monto de ¢3.050.000; de esta manera se logra un nivel similar con respecto a instituciones que supervisan funcionarios, presupuestos y otros aspectos equivalentes a los de la Organización.

El **director Alfaro** pregunta si este informe está aportado en un oficio, que pueda ser aportado al Orden del Día; el **señor Montalbán** lo niega. El **señor Chaves** indica que puede hacerse y el **director Alfaro** lo agradece, con el fin de ser incluido al expediente de la sesión.

El **director Escalante** se manifiesta de acuerdo con la revisión dada del salario del Auditor y expresa que se mantiene la confianza por el trabajo tan bien efectuado del señor Auditor; reconoce que es totalmente merecido. El **director Carballo** destaca la labor de la Administración, por la proporcionalidad lograda, con base en un estudio comparativo.

Se retira de la Sala de Sesiones el Sr. Mauricio Montalbán Vargas, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica una vez concluido el análisis del asunto sometido a su consideración, por unanimidad acuerda:

1. Revalorar el salario único del Auditor Interno del Cuerpo de Bomberos para que se incremente a un monto de ¢3.050.000.

2. Se instruye a la Unidad de Recursos Humanos que elabore un oficio o informe oficial, donde se plasme el análisis realizado para el tema de la Revaloración del Salario del Auditor Interno del Cuerpo de Bomberos, con el fin de que sea incluido dentro del expediente de la sesión respectiva.

3. Plazo: 01, Noviembre, 2014

ACUERDO EN FIRME

V. ASUNTOS DE LA AUDITORÍA INTERNA

Se permite el ingreso a la sala de sesiones del Sr. José Daniel Mora Montenegro, encargado de la Unidad de Servicios Generales, para referirse a este tema.

El **director Bermúdez** inicia su presentación con el detalle del Informe de Control Interno en la Estación de Liberia. Comenta que dentro de los aspectos revisados, se encontraron los análisis de riesgo y del Sistema de Control Interno, el expediente de la Unidad de Proveeduría y de la Unidad de Servicios Generales en el Área de Proyectos Constructivos, las recomendaciones, entre otros.

Comenta que se emitieron 4 recomendaciones, que se enfocaron en la documentación, en donde se analizó un caso con respecto al contrato firmado y la revisión periódica del cumplimiento de ejecución contractual; la vigencia de las garantías de cumplimiento; la verificación de la prórroga de los plazos de entrega en la ejecución del contrato y si procedía o no, el cobro de multas a la empresa que estaba haciendo la construcción; y como último punto, la recepción de la obra.

Explica que a solicitud del Consejo Directivo, se muestran en un sólo documento las recomendaciones de la Auditoría, la gestión que hará la Administración y el responsable. Aclara que una vez revisado todo

el proceso constructivo, no se detectó ninguna anomalía de dolo o similar, pero sí algunos debilidades de Control; además, comenta que el estudio se presentó ante la Administración, quien estuvo de acuerdo con sus alcances.

Comenta el detalle de cada recomendación a continuación. El **director Alfaro** pregunta si la estación ya está en construcción y el **señor Chaves** aclara que se refiere a una ampliación para cubrir al cisterna que dicha estación tiene asignado.

El **señor Bermúdez** retoma; indica que el costo del contrato fue de aproximadamente ¢ 55 millones.

Con respecto a la primera recomendación, referente a la Documentación, se encontró que aunque existía el contrato y se vio una copia electrónica, no se localizó el documento físico. Al respecto, la Administración decidió hacer todas las gestiones con la empresa constructora, para hacer un nuevo contrato físico que fuera firmado y que constara en el expediente.

El **director Alfaro** señala que éste no es el procedimiento; menciona que existen las diligencias de reposición de documentos y si se cuenta con una copia del original, no puede firmarse uno nuevo, aunque sea idéntico, ya que se está duplicando un documento público. Reafirma que si se cuenta con una copia, aunque sea de manera electrónica, y las partes dan fe de que ese es el documento respectivo, se deben hacer los procedimientos correspondientes; agrega que estos son previstos, en la Ley de Administración Pública y en el Código Procesal Civil. Asegura que debe respetarse el original, porque de lo contrario, se estaría falseando la realidad. El **señor Bermúdez** manifiesta desconocimiento de estos procedimientos.

El **director Villegas** pregunta cómo se están generando los procesos de pago y demás; y el **señor Chaves** aclara que hubo contrato, pero sólo se traspapeló. El **director Alfaro** señala que este se perdió. El **señor Chaves** aclara que es la primera vez que sucede; no obstante, asegura que se firmó.

El **señor Bermúdez** indica que el segundo punto, se refiere a la ausencia de un itinerario para la ejecución del trabajo dentro del expediente. El **director Valitutti** pregunta si se refiere a la bitácora, a lo que el **señor Bermúdez** explica que este documento sí existe, ya que se considera como el seguimiento que da el Ingeniero, pero desde el punto de vista de la ejecución de la obra, en el caso del expediente en la Proveeduría, no existía. Indica que la bitácora existe, porque es una solicitud legal que debe cumplir el Ingeniero para continuar la obra, desde el punto de vista profesional; sin embargo,

desde el punto de vista contractual, el seguimiento se da mediante la ejecución de la obra dentro del expediente.

En el tercer punto, señala que el expediente del contrato no estaba foliado y además, que había 2 expedientes presentes: el de Proveeduría y el de Servicios Generales. El **director Valitutti** pregunta si se hicieron órdenes de compra sobre la obra y si es una propuesta o una recomendación, porque en el caso concreto, se dieron. El **señor Bermúdez** explica que más bien, no se dieron y el seguimiento desde el punto de Proveeduría, no se encontró, aunque sí se hicieron los pagos. El **director Alfaro** señala que los pagos se hicieron, pero no se documentaron. El **director Valitutti** pregunta cómo se hicieron y el **señor Bermúdez** explica que la Proveeduría lleva un control.

El **señor Mora** explica que a nivel de Unidades, se cumple con cierto procedimiento interno, el cual establece que cuando una obra tiene un avance significativo y representativo para hacer un pago, se hace una visita en campo con los ingenieros que tienen a cargo el proyecto y se genera el estudio del avance que presenta la obra. En ese momento, se calculan los datos por el tipo de línea y se presenta la factura, y para esto, se elabora un documento oficial donde se da fe y el detalle de lo que corresponde a cada línea, cada factura y su monto, así como el grado de progreso que se presenta. Ese documento es el que se traslada a la Unidad de Proveeduría, para que se pueda gestionar el pago al proveedor; aclara que sin este visto bueno, esa dependencia no puede tramitar ningún proceso de pago.

El **señor Bermúdez** retomando, indica que se acordó con la Administración que en adelante, se concentrara toda la documentación en un solo expediente, el cual estará a cargo de la Unidad de Proveeduría. La Unidad de Servicios Generales podrá llevar sus propios controles, pero no un expediente adicional, al que se tramita en la primera dependencia.

Seguidamente, hace referencia a la segunda recomendación emitida. Explica que esta, corresponde a las garantías de participación, de las cuales comenta que para el caso de interés, se habían vencido desde marzo y al hacer la revisión en julio, no había garantías sobre la obra. La Administración tomó nota de esto y en adelante, no se permitirá a un proveedor continuar con la obra, si no tiene las garantías debidamente actualizadas. El **director Alfaro** aclara que este es un motivo típico de sanción administrativa para los funcionarios que permiten que esto suceda, ya que quien tiene un contrato pendiente en el momento que se vence una garantía y esta no se renueva, el deber del funcionario es

ejecutar dicha garantía. Por esta razón, pide que dentro de las regulaciones de empleo esto quede muy claro, ya que es motivo de sanción administrativa en todas las administraciones públicas.

El **señor Chaves** explica que hubo una situación especial en este proyecto debido a permisos municipales; comenta que la obra empezó y 4 inspectores municipales obstaculizaron el trabajo, por lo que tuvo que llevarse hasta el nivel del alcalde y por durante un mes y medio, se detuvo la construcción. El **director Alfaro** indica que esto no importa. El **señor Chaves** menciona que en ese momento, lo que quedaba pendiente de pagar eran ¢10 millones y el costo de la renovación de las garantías era mayor, por lo que se hizo un estudio costo-beneficio, en vista de que el atraso era atribuible a la Administración. El **director Alfaro** señala gravedad en el asunto, puesto que el sostenimiento de las garantías de cumplimiento no es un factor discrecional de la Administración; comenta que en este caso, la sanción se aplicaría tanto a la persona que no renovó la garantía, como para quien hizo el costo-beneficio. Indica que el procedimiento no está bien, en términos más graves que sólo una observación.

El **director Villegas** sugiere que se elabore una política, con respecto a las garantías y su manera de cobro, para que se tenga claro cuándo deben presentarse; comenta que este tipo de garantías, como son a primer requerimiento, nada más tienen que mostrarse y no es necesario justificar nada, pero si se tramita fuera de plazo, no puede ser gestionada. Destaca la importancia de ese tema, ya que eventualmente, el proveedor puede plantear un reclamo administrativo; el **director Alfaro** indica que esto debe hacerse independientemente, de representar mayor costo o no, para la Administración. También, sugiere la opción de la reducción de garantía.

El **director Valitutti** manifiesta cierta preocupación por la redacción del informe, debido a los entes externos y cita una parte de un párrafo relacionado. Considera que de parte de la Administración, se debe volver a la base de estos procedimientos, ya que el personal encargado, desconoce los procesos básicos. Refuerza que se está tratando con fondos públicos y si los entes públicos ven ese tipo de casos, puede resultar contraproducente.

El **señor Chaves** le indica al director Valitutti, pidiendo su respeto, que considera ofensivo lo mencionado. El **director Valitutti** indica que su impresión, es que el personal no sabe manejar la contratación y el **señor Chaves** indica que Bomberos maneja alrededor de 200 contratos anuales, se manejan algunos de ¢800 millones y los niveles de exigencia varían, de acuerdo con el monto; no existe justificación para los errores cometidos, pero menospreciar el trabajo de la Administración, no lo considera justo, ya que no ha habido dolo.

El **director Valitutti** indica que no se ha referido a eso, y menciona que el Consejo Directivo es para hablar los temas con sinceridad, para dar los puntos de vista.

El **señor Bermúdez** continúa con la última recomendación, referente al momento en que se hace la capitalización del activo. Menciona que la finalización de la obra se previó para junio, pero realmente terminó a finales de agosto; en setiembre se discutió con la Administración para realizar la capitalización, la cual se efectuará en el mes de octubre. Por esto, se recomendó que una vez se terminara, se capitalizara y se hiciera el registro contable en ese mismo mes.

El **director Alfaro** pide que se tome un acuerdo, para que la Administración revise las políticas de contratación administrativa, para que se aclaren todos los puntos discutidos, principalmente en tema de garantías. Considera que se dio una buena enseñanza de corrección para situaciones futuras. El **director Villegas** al respecto, expone un ejemplo relacionado. El **señor Chaves** asegura que para temas de unidades extintoras y edificios, la Institución es muy estricta, sin embargo, este caso no se consideró de esta manera por el monto tan pequeño; asume la responsabilidad.

El **señor Bermúdez** aclara que la política fue definida, para que un mes antes del vencimiento de las garantías, un dispositivo haga el aviso correspondiente; de esta manera, se le recordará al funcionario que solicite al proveedor la renovación respectiva. El **señor Chaves** comenta que se incorporó una alerta en el sistema. El **director Alfaro** igualmente, considera que no está de más, capacitar a los funcionarios en cuanto al tema de responsabilidades que el tema implica.

Se retira de la Sala de Sesiones el Sr. José Daniel Mora Montenegro, encargado de la Unidad de Servicios Generales.

El **señor Bermúdez** continúa con el siguiente tema, relacionado con el Informe de la Auditoría Externa de Sistemas de Información. Detalla que en la primera semana del mes de octubre, se continuó con un proceso de entrevistas a los encargados de los diferentes sistemas y se hizo una visita a los servidores de Oficinas Centrales, para revisar la seguridad física y lógica. El 10 de octubre, se verificó el funcionamiento del SIGAE y su aplicación por parte del personal de Operaciones; se hizo pruebas en Esparza y Orotina. Además, se hizo una revisión de contratos y un análisis de los procesos de contratación y de cumplimiento de normativa, así como la revisión del folio de los expedientes.

En la semana del 17 al 20 de octubre, se hizo una verificación en el SIGAE de los sistemas de paramédicos con respecto al uso de medicamentos; para ese control, en la semana del 21 al 23 de octubre, se hizo una visita a la estación de Pavas, La Central y Desamparados, ya que tienen sus Unidades de Rescate y tienen a su cargo el manejo de los medicamentos. Adicionalmente, se revisó el inicio del informe con los auditores.

Para el tema de la Asociación Solidarista, presenta ciertos datos con corte a agosto. Además, comenta que para setiembre, se aprobaron 20 asociados más, con lo que se alcanzan los 621; esto representa el 77,5% del personal. Destaca que la utilidad a agosto fue de ¢58.4 millones, pero la que liquidará en setiembre ronda los ¢68.2 millones. Agrega que se manejan activos superiores a los ¢1.500 millones, de los cuales ¢1.200 millones se encuentran entre los recursos patronales y los ahorrados por los asociados.

El **director Villegas** pregunta en qué tiene tanto gasto y el **señor Bermúdez** recuerda que la Asociación tiene a su cargo a los ocasionales y el pago de salarios resulta significativo. El **director Villegas** pregunta cuál es la diferencia, entre el ingreso por este rubro y el financiero por inversión. El **señor Bermúdez** indica que aproximadamente, los ingresos por inversión se acercan al 6%. El **director Villegas** pregunta si ese activo se asume como un activo financiero fundamentalmente; el **señor Bermúdez** lo afirma. El **director Villegas** supone que su promedio haya sido de ¢1.200 millones, y calculando un 6%, se obtendrían ¢72 millones; considerando el gasto y la utilidad, concluye que se gasta más de lo que ingresa. El **señor Bermúdez** asegura que el mecanismo sí está funcionando, pero no tiene claro el porcentaje exacto. Indica que este caso, no genera utilidades pero tampoco pérdidas; además, menciona que el servicio no es con fines de lucro. El **director Villegas** manifiesta que, sin embargo, genera un costo que debería cobrar. El **señor Chaves** indica que el costo administrativo se cobra, el **señor Bermúdez** agrega que esto se incorpora dentro de los gastos y no se tiene diferenciado como rentabilidad.

Por otro lado, muestra para el siguiente tema, las funciones de aseguramiento y expone las visitas realizadas; detalla las labores realizadas durante el mes, en relación con la asesoría y el cumplimiento de normativa, así como los estudios de control interno que se encuentran pendientes; entre ellos, uno en la Unidad de Servicios Financieros, principalmente en presupuesto que tiene un avance del 20%, uno de Recursos Humanos, que está finalizado, pero que deberá ser presentado posteriormente, además del de las estaciones.

El **director Villegas** se refiere al tema de la Autoevaluación de la Auditoría Interna y menciona que el INS, desarrolló algunas herramientas que se están utilizando para las subsidiarias; expresa que Bomberos puede hacer uso de ellas. Sugiere que se contacte con el personal. El **director Alfaro** comenta que es un proceso de validación, no sólo de autoevaluación, sino que permita un ente externo que revisa dicho resultado. El **señor Bermúdez** indica que de conformidad con la normativa existente, establecida a nivel internacional por medio de las Normas Internacionales de la Auditoría, la Contraloría define grupos de revisión, de acuerdo con la cantidad de funcionarios con los que cuente; en el caso de Bomberos, no se requiere de ninguna certificación externa, pero sí se puede hacer uso de las herramientas mencionadas. El **director Alfaro** sugiere que en ese caso, puede aprovecharse el criterio de un externo pero que se encuentre de la misma institución. El **director Villegas**, igualmente considera que hay algunas herramientas que pueden ser utilizadas efectivamente.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica una vez concluido el análisis del asunto sometido a su consideración, por unanimidad acuerda:

1. Instruir a la Administración la revisión del marco regulatorio de Contratación Administrativa, con el fin de que se verifique, que su alcance y efectividad satisfacen las necesidades de la Institución y de conformidad con la legislación vigente que rige la Contratación Administrativa.

2. Plazo de cumplimiento: Marzo, 2015

ACUERDO EN FIRME

VI. TEMAS DEL DIRECTOR GENERAL DE BOMBEROS, SEÑOR HÉCTOR CHAVES: INFORME ESTADÍSTICO DEL MES DE SETIEMBRE – OCTUBRE 2014

El **señor Salas** pide que para este apartado, se dé detalle de la situación del Volcán Turrialba; el **señor Chaves** indica que se verá más adelante.

Destaca que el comportamiento de las emergencias del mes, se mantiene similar a meses anteriores; no hay datos relevantes. La variación ha sido de un 3% y resalta los cambios de clima, que se dirigen al verano. Muestra la tabla general.

Con respecto a lo solicitado del Volcán Turrialba, informa que desde ese mismo día desde la madrugada, se iniciaron las operaciones y las reuniones respectivas. A raíz de los incidentes que se reportaron, se ha mantenido contacto con los vulcanólogos y se activaron los comités de emergencias, establecidos en Turrialba y Pacayas. El Comité de Emergencias de la localidad se reunió en la estación de bomberos y ahí se encuentran todas las instituciones.

Inmediatamente posterior al primer análisis, se decretó la Alerta Amarilla, el cual es un nivel que permite tomar varias acciones. Menciona que se ha trabajado con algunas instituciones en conjunto, y se estableció el primer albergue, porque se desmovilizó a la gente ubicada en el primer anillo perimetral, cercano al volcán. Luego de esto, se activó un perímetro en el segundo anillo, cerrando el paso desde ciertos lugares. Se ha estado en comunicación con los encargados y se cuenta con 2 grupos importantes, de personal bomberil, uno trabajando en evacuación desde Pacayas y otro en Turrialba.

Asegura que durante la mañana se mantuvo más activo, y con el transcurso del día, ha cesado su actividad; sin embargo, los vulcanólogos dicen que eventualmente, podría haber otra erupción de igual o superior magnitud. La pared que dividía los 2 cráteres desapareció y la ceniza se proyecta hacia el sector de Coronado, Moravia y Guadalupe, aunque hay registros también en Alajuela.

Indica que esta situación tiene muchas implicaciones; la experiencia desde otros países, se enfoca en la afectación de drenajes, tuberías y equipos electrónicos. Se considera que una erupción como la vivida, hacía 50 años, no hubiera impactado tanto como actualmente lo hace, donde los vehículos, computadoras y otros aparatos similares, son más vulnerables a este riesgo.

Asegura que se seguirá trabajando y se mantendrá comunicación con el personal establecido; el puesto de la Comisión de Emergencias se activó y Bomberos, como Organización, se conservará en nivel 1. Si se alcanzara el nivel 2, se activaría la Sala de Crisis. Se restringen las actividades de prácticas y demás, de las estaciones de la zona que están en estado de alerta. Todo dependerá de cómo siga el transcurso de los días.

El **director Valitutti** hablando de otro punto, pregunta por la Organización encargada de la coordinación de la emergencia del Ébola. El **señor Chaves** comenta que Bomberos se encuentra en esa comisión, pero explica que si se detecta algún paciente, se atenderá por medio del Hospital de Heredia, donde se colocó una sala previamente preparada para esto, al igual que el Hospital de Niños, según corresponda el caso. Agrega que el abordaje de los pacientes lo hace la Cruz Roja junto con la CCSS y la Unidad de

Materiales Peligrosos de Bomberos, intervendría si se presenta alguna situación particular; indica que la Organización se convierte en una institución de segunda intervención para estos casos. Además, detalla que la comisión se reúne todas las semanas y que se cuenta con un representante; indica que adicionalmente, se está haciendo una inversión por ¢5 millones para dotar a los paramédicos de los equipos de protección requeridos. Menciona que en caso de que se presentara un caso pronto, se atendería con los trajes de materiales peligrosos, que tienen un nivel mucho mayor, y se prevé el acondicionamiento de un vehículo cubierto con plástico en su parte interna, en caso de que se deba trasladar a algún paciente.

Por otro lado, hace referencia al caso de la muerte del bombero voluntario José García en Bribrí, a quien perfila con un espíritu colaborador y de mucho apoyo a la comunidad, pero que lamentablemente, fue asesinado junto con un amigo, por un hombre. Comenta que Bomberos se involucró desde un principio en todas las actividades y generó presión a las instituciones responsables para realizar las búsquedas correspondientes; gracias a ello, se logró la confesión de uno de los 4 responsables. Además, señala que la Institución dedicó 2 patrullas de 15 bomberos cada una para la exploración en el lugar, pero poco después, salió a relucir que quienes estaban guiándolos en esa búsqueda, fueron los mismos asesinos, pues al inicio ofrecieron voluntariamente la ayuda. Ellos mismos no permitían que se encontrara el lugar donde los habían asesinado; sin embargo, al tercer día de búsqueda, se descubrió la verdad mediante la confesión de uno. Dos de ellos fueron detenidos y el líder se escondió en la montaña, pero fue capturado 2 días después. El **señor Chaves** indica que la experiencia fue de gran enseñanza, puesto que nunca se había suscitado un caso similar a este en el pasado.

Menciona que ahora, se están tramitando las pólizas respectivas y se hizo una colecta entre el personal bomberil, para ayudar a la familia, quienes son de un hogar muy humilde y de escasos recursos, además de ser analfabetas. Por esta razón, se les guiará para la compra de una casa con mejores condiciones, pues era el sueño del bombero.

El **director Valitutti** sugiere que se tome un acuerdo del Consejo Directivo para dar el pésame a la familia, aunque ya se haya dado por parte de la Administración.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica una vez concluido el análisis del asunto sometido a su consideración, por unanimidad acuerda:

1. El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica extiende el más sentido pésame y un abrazo solidario a la familia García García, por la lamentable pérdida del compañero José García García, quien rindió labor como bombero voluntario a la estación de bomberos de Bribrí. Reconocemos en el joven García sus valores de trabajo, servicio, humildad y disposición, con los que puso muy en alto el nombre de nuestra Benemérita Institución.

ACUERDO EN FIRME

VII. TEMAS DEL DIRECTOR GENERAL DE BOMBEROS, SEÑOR HÉCTOR CHAVES: ENTREGA DE INFORME DE ESTADOS FINANCIEROS DE OCTUBRE DEL 2014

La **señora Porras** comenta que se hará, tal como lo solicitó el Consejo Directivo, la exposición de los puntos relevantes de los Estados Financieros por trimestre.

Con respecto a los ingresos por el 4% de los seguros, menciona que el INS cuenta con un acumulado de ¢14.765 millones, correspondiente a los 3 trimestres anteriores, y las aseguradoras, tienen ¢2.030 millones.

En lo que corresponde a los ingresos del 1,75% muestra la distribución que se mantiene por compañía eléctrica. Indica que en la actualidad, la Fuerza y Luz, y el ICE, son los que tienen mayor peso en la recaudación de ese tributo. Para el 2013, se registraron ¢5.479 millones y para el 2014, ¢5.341 millones; destaca que el periodo anterior, fue el primero en el que se recibieron todos los ingresos. Comenta que el descenso de 3%, corresponde a ¢130 millones.

También, presenta la distribución de los ingresos totales y acumulados a setiembre, y menciona que el 68% de ellos, corresponde al 4% de las primas de seguros; el 21% por el tributo del 1,75% de electricidad; 5% por los intereses de las inversiones; 4% de otros ingresos y 2% para lo de CETAC. Se presenta en este rubro, un incremento de los seguros del 2013 al 2014, de un 7%.

Esos ingresos recibidos, sin invertidos en varios emisores y para esto, expone los instrumentos financieros correspondientes. Destaca que un 45% se refiere a la inversión en Gobierno y Banco Central, y lo demás son certificados de depósito a plazo. Además, señala que se tiene una concentración del 17% en Certificados del Banco Popular, pasándose 2% del límite permitido, pero explica que es una situación circunstancial.

Por otro lado, muestra el comportamiento de la ejecución de los ingresos del presupuesto 2014; indica que se tiene que los ingresos proyectados ante la Contraloría, fueron de ¢39.000 millones y al cierre del 30 de setiembre, se recibieron ¢24.000 millones, obteniendo una ejecución del 63%.

El **director Villegas** supone que no se alcanzará lo presupuestado; la **señora Porras** explica que el ingreso puede alcanzarse, en vista de que se cuenta con el fondo o capital semilla. El **señor Chaves** amplía que la Contraloría solicitó que esta reserva, se considerara como un ingreso, pero indica que anteriormente, se segregaba en 3 grupos. El **director Alfaro** pregunta si se hacía todos los años y el **señor Chaves** lo afirma, pero explica que a partir del 2013, cambió la norma. La **señora Porras** explica que por esto, parte de los ¢39.000 millones, se tomarán para el periodo actual; explica que de ese monto, deben restarse aproximadamente ¢7.000 millones que corresponden al fondo.

El **director Alfaro** recuerda la consulta realizada anteriormente; si las aseguradoras privadas entregaban la contribución del 4% correctamente; ya que los Estados Financieros reportaban unas primas excesivas y por otro lado, se tenían registros muy limitados. Reconoce que se dio la entrega de cierta información, pero no se da un análisis a fondo. La **señora Porras** explica que la forma de verificación es mediante la SUGESE, quien mes a mes, pasa un oficio con esa información. Además, explica que en su página web, se muestran las primas pagadas y las directas; detalla que estas últimas contemplan todo el seguro durante su vigencia, pero no es precisamente lo que recibe realmente la aseguradora; destaca que de esto, se generaba la diferencia. No obstante, se elevó la consulta a la SUGESE y se está en espera de la coordinación de una reunión, para que se explique si esto, es un comportamiento normal. Afirma que el 4% de las primas pagadas, se están cancelando al Cuerpo de Bomberos de manera correcta, pero la duda radica en si las primas directas corresponden siempre a las primas pagadas, y si la diferencia tiene un comportamiento normal.

El **director Alfaro** manifiesta su preocupación desde el punto de vista legal y pide a la Asesoría Legal que se dé seguimiento al tema, porque este ingreso se registra en los estados financieros y se trata de un impuesto sobre lo devengado. El **director Villegas** señala que vale la pena documentarlo. El **director Alfaro** considera que no es asunto regular; agrega que el INS perdió juicios por este tema, y quedó claro que es un impuesto a la prima vendida, no a la prima efectiva. El **señor Chaves** indica que cuando hay cancelación de pólizas, hay que hacer devolución; el **director Alfaro** lo afirma y repite que es un impuesto, por lo cual, la Administración tiene el deber de dar seguimiento, sobre la prima reportada en el estado financiero. El **señor Chaves** indica que esto es lo que se quiere exponer en la reunión mencionada.

El **director Villegas** recuerda que la Administración cuenta con el apoyo del Consejo Directivo para lo que requiera y si eventualmente, se deben plantear procesos legales u otros, se puede discutir. El **director Alfaro** pide que se hable con el regulador, el cual es diferente a la Autoridad Tributaria, que en este caso, esa función recae en el Cuerpo de Bomberos. Además, indica que la opinión del Superintendente, no puede ser vinculante a la opinión jurídica de Bomberos.

Seguidamente, la **señora Porras** con respecto a los egresos, indica que a la Contraloría se proyectaron los mismos ¢39.000 millones y al 30 de setiembre, se han ejecutado ¢17.309 millones, es decir, un 44%; lo destaca como un comportamiento normal por el pago de algunos contratos en el segundo semestre. El **señor Chaves** agrega que las unidades extintoras, que representan mayor costo, se cancelan en ese periodo.

La **señora Porras** en relación con el balance de situación financiera, destaca un comportamiento normal con respecto a la operativa. El **director Villegas** cuestiona por qué razón disminuyeron las inversiones a corto plazo, si según lo expuesto, se busca la cancelación de grandes compromisos. La **señora Porras** explica que las inversiones a corto plazo presentan este comportamiento, debido a que ha existido flujo que ha salido y el peso de ellas, por ende se libera con las erogaciones del tercer trimestre. El **director Alfaro** señala que entonces no se sustituyeron por inversiones a largo plazo. La **señora Porras** indica que sí, pero que fueron generadas por vencimientos recibidos, que no se iban a utilizar. Además, señala que en los rubros de cuentas por pagar, inventarios y demás rubros de pasivos, se mantiene un comportamiento normal. El **director Valitutti** pregunta por el aumento registrado en cuentas por cobrar; la **señora Porras** indica que se refiere al rubro de CETAC.

Destaca un resultado total de pasivos, de un 11% de variación.

Finalmente, señala que de acuerdo con lo que establece la Contraloría General de la República, se requiere que sea elevado para conocimiento del Consejo Directivo, el detalle del Informe Trimestral de Ejecución de las Modificaciones Presupuestarias de la operativa del Cuerpo de Bomberos, por lo cual, señala que se adjuntó en la documentación enviada. Menciona que es informativo, puesto que ya se ejecutó; explica que se trata de los movimientos realizados dentro del mismo presupuesto, para diferentes necesidades.

El **director Villegas** pide que se explique su funcionamiento y pregunta si son aprobadas por la Administración. La **señora Porras** lo afirma y aclara que son diferentes a los presupuestos

extraordinarios, ya que estos últimos aumentan el total del presupuesto, pero las modificaciones, lo mantienen y sólo trasladan cifras de diferentes partidas, por repriorizaciones.

El **director Alfaro** pregunta si éstas no deben ser aprobadas por el Consejo Directivo. La **señora Porras** menciona que por Contraloría, está dado que es una gestión meramente administrativa. El **señor Chaves** adicionalmente, indica que existe un acuerdo del Consejo Directivo, donde se definió que la Administración hace las modificaciones y posteriormente, las informa.

El **director Villegas** asegura que la Ley 8228 establece algo diferente y es muy clara en su inciso i.) del artículo 8, donde se definen las funciones del Consejo Directivo. El **señor Chaves** afirma que se había interpretado que era con respecto a los presupuestos extraordinarios. El **director Alfaro** menciona que la Contraloría no ha mencionado nada al respecto. El **director Villegas** asegura que en el Puesto de Bolsa e INS Safi, las modificaciones son analizadas por la Junta Directiva y el **director Alfaro** agrega que esto también pasa con todas las subsidiarias y el mismo INS, y las modificaciones internas no se presentan ante la Contraloría.

El **señor Chaves** muestra el acuerdo tomado por el Consejo Directivo y el **director Alfaro** indica que no se encuentra de acuerdo con esto; el **director Villegas** señala un error de interpretación legal, puesto que es materia no delegable. El **director Alfaro** pide que se planteé la consulta a la Contraloría. Además, solicita que las próximas modificaciones por realizar, se presenten a aprobación del Consejo Directivo previamente.

El **director Villegas** sugiere que se plantée la consulta de si se puede delegar, aunque se manifiesta en desacuerdo con esto; además, señala que según su criterio, el acuerdo tomado anteriormente, debería de derogarse y que se sometan a aprobación todas las modificaciones. No obstante, pregunta si existe un acto formal para la solicitud de modificación, el **señor Chaves** lo afirma y la **señora Porras** explica que se apertura a inicios de año. El **señor Chaves** indica que se hacen 7 procesos durante el año. La **señora Porras** detalla el procedimiento de solicitud. El **director Villegas** pregunta si no existen límites de monto; la **señora Porras** menciona que según las normas técnicas, se establece un 25% y asegura que esto se cumple.

El **señor Chaves** asegura que las unidades presentan su debida justificación y el **director Alfaro** lo supone pero al mismo tiempo, analiza las modificaciones realizadas; destaca que una de ellas, casi duplica un monto que fue proyectado a inicios de año, lo cual, se puede considerar como un fallo de

presupuesto. Resalta que es un tema importante por analizar y que genera cuestionantes; considera que merecen una discusión más profunda, que sólo la realización de un informe. Pide nuevamente, que para efectos de las modificaciones, se derogue el acuerdo referido y se realice la consulta a la Contraloría.

El **director Villegas** aclara que el artículo mencionado anteriormente, no era el 8, sino el 7 Bis, inciso i.)

El **señor Chaves** indica que se está en proceso de una modificación, por lo que consulta por su trámite. El **director Villegas** señala que la pediría para aprobación y el **director Alfaro** pregunta cuánto falta y la **señora Porras** explica que se está en la etapa de recepción de solicitudes. Además, manifiesta que restan 2 de la totalidad, por lo que si requiere de aprobación, el proceso se atrasaría hasta fin del siguiente mes y no sería posible el trámite de la última. Asimismo, si se aprobara, se contaría solamente con semanas para la ejecución del presupuesto. El **señor Chaves** sugiere que se finalice con la actual y para el próximo año, se efectúe tal como lo solicita el Consejo Directivo. El **director Villegas** indica que para efectos de la ejecución del presupuesto del 2015, se derogue el acuerdo. El **señor Chaves** señala que en ese caso, la instrucción se aplicaría a partir del 2015.

El **director Alfaro** pide adicionalmente, considerando que en la próxima sesión no debe entregarse el Informe Trimestral, que se detalle la modificación que se está desarrollando.

El **director Valitutti** se refiere a los gastos por centro de costo, en el rubro de Bomberos Voluntarios, acumulado a setiembre, ya que se presenta un aumento del 163%. La **señora Porras** indica que normalmente, estos incrementos se dan cuando se ejecuta algún aspecto de inventario, tal como uniformes o entrega de equipo.

El **director Villegas** por su lado, destaca que las prestaciones legales disminuyeron y pregunta si fue una previsión por posible personal que sale o si se refiere al traslado de la reserva de inversiones; la **señora Porras** indica que es por la primera opción.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica una vez concluido el análisis del asunto sometido a su consideración, por unanimidad acuerda:

1. Derogar el acuerdo XII de la Sesión Ordinaria N° 0069, el cual fue tomado el pasado 25 de noviembre del 2013, a partir del 31 de diciembre del 2014.

2. A partir del periodo 2015, deben ser presentadas en el seno del Consejo Directivo para aprobación, todas las Modificaciones Internas en materia presupuestaria, según lo establecido en el inciso i.) del Artículo 7 BIS de la Ley 8228 del Benemérito Cuerpo de Bomberos.

3. Aprobar el III Informe de Ejecución Presupuestaria 2014 del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, de conformidad con el oficio CBCR-031215-2014-DGB-00748 del 21 de octubre del 2014.

4. Aprobar el Informe de Estados Financieros del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica al 30 de setiembre del 2014, de conformidad con el oficio CBCR-031002-2014-DAB-01547 del 17 de octubre del 2014.

5. Aprobar el Informe sobre modificaciones presupuestarias aprobadas en el III trimestre 2014 del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, de conformidad con el oficio CBCR-031215-2014-DGB-00748 del 21 de octubre del 2014.

6. Instruir a la Administración para que remita los documentos aprobados por el Consejo Directivo de Bomberos, a los entes externos según corresponda.
ACUERDO EN FIRME

VIII. TEMAS DEL DIRECTOR GENERAL DE BOMBEROS, SEÑOR HÉCTOR CHAVES: PRESENTACIÓN INFORME TENDENCIA – DESARROLLO A LA MEDIDA

Se permite el ingreso a la sala de sesiones de la Sra. Ana María Ortega Ortega, encargada de la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones, para referirse a este tema.

La **señora Ortega** menciona que dicho tema, se dividirá en 2. El primero irá enfocado a la integración.

Inicialmente, considera importante destacar que se cuenta con 10 sistemas en la institución, de los cuales, 6 son desarrollados por el Cuerpo de Bomberos y 4 adquiridos en el comercio. Uno de estos últimos, corresponde a un alquiler en la Nube; el SIGA-I, de Control de Inversiones.

Muestra cómo están integrados esos 10 sistemas. El enfoque ha sido, en la medida de lo posible, tratar de normalizar la información, es decir, mantener íntegra la data de los sistemas que comparten información entre ellos. Señala que en la gráfica presentada, se pueden evidenciar las aplicaciones que son menos integradas a la plataforma de Bomberos, excepto una de ellas, que pudo ser integrada porque dentro del personal, se cuenta con una de las desarrolladoras del sistema.

Menciona que dicha gráfica, representa las líneas de cómo viaja la información entre un sistema y otro, además de algunos datos de referencia de la información entre dichos sistemas. Evidencia además, mediante la representación de una pequeña nube, que todas las herramientas agrupadas allí, están integradas a 3 módulos estratégicos, los cuales componen la bitacorización de transacciones y pistas de auditorías. Explica que no se bitacorea de manera independiente dentro de cada herramienta, sino que la herramienta bitacorea sus transacciones en una propia. Esto permite que el instrumento de bitácoras pueda consultar las pistas de auditoría, de todos los sistemas, simultáneamente.

Indica que ese esquema de trabajo, se replicó con la integración del correo electrónico, así como con el de control de acceso. Esto quiere decir, que con sólo tener acceso a una clave y un usuario, se permite ingresar a todas las aplicaciones integradas. Indica que es un valor muy importante que presentan las aplicaciones en Bomberos, puesto que evita la memorización de múltiples contraseñas y diferentes formatos de usuarios.

Destaca que la importancia es evidenciar que existe esa gran integración entre los diferentes módulos de trabajo. Inclusive, agrega que no existe una separación entre lo administrativo y operativo.

Seguidamente, se refiere al segundo tema, de Desarrollo a la medida vrs Compra de Sistemas Comerciales. Destaca que existen una serie de criterios de comparación, que son regularmente utilizados para tomar una decisión respecto a lo que se debe hacer, al enfrentarse con la necesidad de automatizar un proceso; estos son divididos en 2 grandes grupos, los Sistemas a la Medida y de Compra de Sistemas.

Destaca que en este tema, no hay una respuesta correcta, ya que es muy relativo y los criterios son variables; pero menciona que la decisión final, depende de las variables institucionales.

A manera de resumen, destaca que al desarrollarse un sistema a la medida, aunque sea más lenta su implementación, se cuenta con la gran ventaja de por ejemplo, no invertir en licenciamiento, entre otros

aspectos. Todo lo contrario sucede si se compra, ya que por estrategia comercial del fabricante, se ofrece gran cantidad de licencias al mercado, para crear cierta dependencia por parte del comprador, no obstante, reconoce que el proceso de implementación y adaptación es más rápido. Asimismo, destaca que existen paquetes con diversidad de consultores e implementadores, pero habrá algunos, donde sólo el fabricante puede dar el servicio, por lo que nuevamente, se crea dependencia.

Con respecto a la documentación, la capacitación y los procedimientos se muestra también diferencia entre los paquetes. Expone un ejemplo a nivel de infraestructura; si la institución desarrolla, puede aprovechar lo que tiene, desarrollar más, o en todo caso, adquirirla. Mientras si se compra un paquete, implícitamente la Institución estará ligada a la necesidad de adquirir la infraestructura ya desarrollada.

Recuerda que son criterios relativos, en función de la Institución. Sin embargo, muestra las principales variables que Bomberos considera a la hora de tomar la decisión de comprar o desarrollar. Entre ellas, la especialización del negocio, ya que en el comercio es difícil encontrar una operatividad similar a la de Bomberos y se requiere de personas que haya estudiado el negocio; el tamaño de la Organización desde el punto de vista de localización geográfica; la dependencia a los proveedores; el alineamiento de los procedimientos y de las actividades en las transacciones que se vayan a ejecutar dentro del sistema; la capacidad de control por costos de mantenimiento; la anuencia de inversión para infraestructura; y finalmente, el “know how”, es decir, “cómo se hacen las cosas”. Destaca que a la fecha, la Institución está procedimentalizada y es un factor que debe considerarse.

Menciona que mostrará como ejemplo, 2 casos de éxito y aclara que sus antecedentes, se amplían en el informe enviado, sin embargo, destaca el proceso de creación del SIGAE, sistema operativo que es utilizado por las estaciones de bomberos y las unidades que laboran en el F5, y resalta que la única herramienta, sujeta de comparación, es la alquilada por el Sistema de Emergencias 9-1-1; sin embargo, destaca que la variable con más peso, es el costo.

Se refiere al primer caso. Señala que el ViperCAD, es una aplicación que fue utilizada hace 10 años, por 4 consecutivos. Indica que fue un alquiler realizado por parte del Sistema 9-1-1 de 80 licencias junto con sus equipos, los cuales sostenían dicha herramienta. Era la que se utilizaba para que sus operadores recibieran la llamada y la trasladaran a los diferentes despachos; además, permitía contar con acceso a mapas, así como llevar un récord de las emergencias. En ese momento, ese alquiler costó $4.2 millones.

En el año 2013, el Sistema 9-1-1 sacó una licitación que adjudicó a Telerad. Igualmente, hubo un nuevo alquiler, pero en esta oportunidad, se eliminó el alquiler de hardware y se alquiló únicamente el software por 60 meses. Dicho sistema tiene funcionalidades muy similares a las del SIGAE, pero la adjudicación se hizo por $2.9 millones.

Resalta entonces, la gran diferencia entre lo que invierte Bomberos ($984.000), con respecto a lo que se invierte por alquiler en el Sistema 9-1-1; además, señala que entre las características que prevalecen, es que el SIGAE pertenece a la Organización.

Cuenta con 7 años de creado y está sujeto a actualizaciones, si se deseara; sin embargo, las otras inversiones caducan en 5 años y sólo quedan con la data. También, resalta que la reciente contratación, sufrió de un problema de ejecución y se está en un proceso de denuncia del adjudicatario ante la Contraloría, por lo que desde hace 6 meses, se ha entablado comunicación con el 9-1-1 con una herramienta hecha a la medida por un desarrollador de esa entidad.

El **director Alfaro** pregunta si esa aplicación funciona igual que la anterior, a lo que la señora Ortega explica que es un poco más detallada, pero en razón de los operadores, satisface más por menos complemento.

Por los ejemplos anteriores, el SIGAE lo señala como caso de éxito, y aunque pueda parecer una herramienta costosa, en comparación con lo que existe en el mercado, que en su mayoría hay que importarlas desde el extranjero, es una buena inversión. El **señor Chaves** agrega que además, busca la evolución, ya que actualmente se integra con los sistemas administrativos.

La **señora Ortega** hace mención al segundo caso, correspondiente al ERP. Recuerda que en mayo del 2009, periodo en el que se comunica a Bomberos que debe desintegrarse de su estructura tecnológica, se generó el reto de implementar un ERP con muy poco tiempo. Las variables que se consideraron para adquirir un paquete comercial, fueron precisamente, en función del tiempo y el presupuesto limitado con el que se contaba. El 4 de enero, se logró ejecutar por primera vez con la generación de una planilla independiente a la del INS; sin embargo, el paquete requirió una inversión de $100.000 por la adquisición de las licencias; una implementación, de $238.000 y durante 3 años, se tuvo que invertir en un mantenimiento de $162.000.

Dos años después, fue posible implementar la mayor parte de sus módulos; no obstante, a la fecha hay 5 módulos que no se utilizan, debido a que no se ajustan a las realidades del Cuerpo de Bomberos o ya se contaba con otras herramientas. Se considera como una experiencia poco positiva, ya que inclusive, en reiteradas ocasiones, en los informes de la Auditoría de Sistemas de Información, se hacen recomendaciones relacionadas con ajustes de dicho sistema.

Es por esto, que en el 2013, el entonces Director Administrativo, Juan Rafael Hidalgo manifestó que consideraba inoportuno seguir ajustando el sistema, porque en cada modificación, se perdía integralidad con los demás sistemas y los módulos de su propio sistema, además de la cantidad de recomendaciones que se hacían con respecto a la herramienta.

Es así, como en ese periodo, nuevamente se enfrentó la decisión de adquirir o desarrollar. Las alternativas que se consideraron del mercado, fueron 3, de las cuales se evaluó costos de adquisición o implementación, licenciamiento, nivel de dependencia hacia el fabricante y evidentemente, que satisfaciera las funcionalidad o requerimientos de Bomberos.

Muestra que los resultados fueron genéricos, desde en un enfoque cualitativo, excepto en el costo; por lo cual, se investigó a fondo, sobre la experiencia de otras instituciones.

La primera fue del Banco Central, la cual adjudicó en el 2013, el sistema SAP. Informa que su precio de lista, es de $3.8 millones, pero al Banco se le aplicó un descuento y lo adquirió finalmente, por $800.000, con la meta de que fuera implementado en 1 año. Adicionalmente, se rebajó un 50% en mantenimiento para el primer año, pero a partir del segundo año, deberá pagar $176.000 anuales por soporte técnico. También, comenta que pidió un permiso a la Contraloría de la República, para que lo autorice de prorrogar esto, hasta por 3 años.

El **director Alfaro** pide que si se desea adquirir un sistema, se consideren los costos de soporte anuales y de licenciamiento, ya que esta empresa sostiene la tesis de que si se utilizan varios sistemas SAP, se cobra este servicio para todos ellos, pero si se deja de pagar alguno, tiene la opción de renunciar a los derechos de uso. Además, para esto, cruza contratos de diferentes contrataciones administrativas. Indica que este tema, debe quedar absolutamente claro con dicha empresa, aunque también, aclara que lo considera contrario a la ley y al Interés Público.

La **señora Ortega** seguidamente muestra la segunda empresa evaluada; la SUTEL. Menciona que esta entidad, en el 2011, adjudicó una solución de ERP a la empresa nacional SOIN. Agrega que no es tan costoso, pero indica que por ejemplo, el Sistema Financiero Contable, no inluye el Sistema de Nómina, por lo cual deben adquirirse por aparte; de igual manera, funciona con el Sistema de Gestión de Capital Humano. En este caso, se deben comprar módulos de manera independiente. SUTEL de manera inicial, hizo una inversión de $196.000 por licenciamiento, pero no adquirieron ni la adapatación, implementación ni soporte.

Comenta que dicha adjudicación se hizo en diciembre del 2011 y en marzo del 2013, cuando terminaron de implementar todo el sistema, tuvieron que emitir un contrato adicional, por evidenciar la necesidad de 52 ajustes importantes, por lo cual, debieron de contratar nuevamente a la empresa, además de que requirieron otro módulo adicional.

Señala que esta empresa maneja cifras muy amigables, pero muy presentes, ya que se debe considerar la adquisición de varios módulos o de servicios por soporte, mantenimiento, entre otros. De la experiencia de la SUTEL, se remarca lo más importante; el costo por hora, de cualquier servicio, de ajuste, mejora o adaptación, es de $87.5 y Bomberos, en promedio por hora de desarrollo, paga de $25 a $30.

Luego de este análisis, la decisión no resultó tan compleja, puesto que se eligió el desarrollo de un nuevo ERP a la medida. Entre sus ventajas, menciona que las funcionalidades que se desarrollarán son las que Bomberos necesita y no tendrá módulos sin uso; estará alineado a la normativa que rige la gestión administrativa y operativa de Bomberos; se podrá integrar desde el inicio, con los sistemas existentes en la institución; se mantiene al mínimo la dependencia de terceros, ya que el lenguaje de programación seleccionado, permite contratar personal en el país, bajo el precio mencionado anteriormente por hora; se tiene la gran ventaja del tiempo, ya que se cuenta con una herramienta que aunque requiere de modificaciones, ha logrado responder a las necesidades y por tanto, se puede desarrollar de forma paralela a una inversión mínima en la herramienta actual, para el fin de cuidar el tema de calidad. Esto último permitirá no hacer una inversión inmediata, sino de diluir el costo de la aplicación en un periodo de 5 años.

El **director Villegas** considera que es mucho tiempo; la **señora Ortega** indica que la razón es que son 12 módulos a desarrollar; en promedio, de 2 ó 3 por año. Menciona que ya se inició con el análisis de los primeros módulos y prevé que el primer entregable será para las herramientas de Planificación y

Seguimiento, Presupuesto y Contabilidad General. Indica que para desarrollo y pruebas, se contará con 6 meses únicamente, porque se está hablando de 3 procesos importantes para la Institución. Además, destaca que los módulos incluirán aplicaciones que no considera el sistema de ERP común, tal como una ventanilla de servicios para el personal operativo.

Agrega que el costo por hora de este contrato, es de $28, lo que totaliza un monto de ¢250 millones anuales y un total de ¢1.250 millones, es decir, $2 millones.

Resalta los beneficios a futuro; entre ellos, que el sistema autónomo y propio, y que no requiere de pago de licencias; el crecimiento estará en función de los requerimientos institucionales y la disponibilidad de recursos; atenderá necesidades puntuales de la institución, y no se tendrán módulos descartados; además, las tecnologías existentes en la institución dan abasto para implementación del sistema por lo cual, se evita la inversión en servidores, memorias, ni motores de bases de datos. Se está considerando la opción de eliminar el actual motor de base de datos, lo cual traerá gran economía, porque se elimina el soporte al fabricante.

El **director Alfaro** pregunta quién lo desarrollaría; la **señora Ortega** comenta que la adjudicación la ganó un consorcio entre Lidersoft y Dinámica. El **señor Chaves** menciona que dentro del contrato se establece que Bomberos ofrece las instalaciones para el desarrollo, lo cual reduce el costo, además de que los funcionarios se reúnen en salas propias de trabajo, lo cual, agiliza la labor.

El **director Alfaro** solicita el envío de la presentación a su correo.

Se retira de la Sala de Sesiones la Sra. Ana María Ortega Ortega, encargada de la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos toma nota.

IX. TEMAS DEL DIRECTOR GENERAL DE BOMBEROS, SEÑOR HÉCTOR CHAVES: PRESENTACIÓN DE LA MATRIZ DE RESPONSABILIDADES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE EMERGENCIAS

El **señor Héctor Chaves** comenta que el siguiente tema, responde a otra consulta expresa por el Consejo Directivo, relacionada con el accionar de Bomberos en el entorno de las emergencias.

El **señor Warner Rodríguez** inicia su presentación, respondiendo a la pregunta de: ¿Qué es el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo?. Comenta que el mismo está regido por la Ley 8488 en su artículo 6. Está entendido entendido como la articulación integral, organizada, coordinada y armónica de los órganos, las estructuras, las relaciones funcionales, los métodos, los procedimientos y los recursos de todas las instituciones del Estado, procurando la participación de todo el sector privado y la sociedad civil organizada.

Lo que respecta específicamente a las relaciones funcionales, se refiere a las competencias de las instituciones, así como las funcionalidades entre ellas. Comenta que anteriormente, dichas labores se regían por el MACOE (Manual del Centro de Operaciones), el cual había sido elaborado por las mismas entidades pero no estaba supervisado por nadie.

Actualmente, las instituciones son organizadas por el Coordinador General, lo cual recae en la Comisión Nacional de Emergencias. Aclara que todos los entes involucrados son del Estado, a excepción de la Cruz Roja que es una ONG.

Recuerda dentro de sus antecedentes, que con la creación del 9-1-1 en el año de 1993, se logró un protocolo entre todas las instituciones donde se definen las competencias de emergencias para cada institución, pero en en el año 2003 con el desarrollo del proyecto FOSIDERE *(Fortalecimiento de los sistemas de Rescate)* se retoman las competencias y se ratifican. Finalmente, en el año 2009, se firma un acuerdo de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Gestión del Riesgo y se ratifican nuevamente las competencias institucionales.

Ya una vez definidas esas funciones, se identificó que entre las responsabilidades del Cuerpo de Bomberos, se consideran la búsqueda y rescate en estructuras colapsadas y espacios confinados; las emergencias con aeronaves en aeródromos y en zonas urbanas; los incendios estructurales y los forestales en áreas privadas; y los incidentes con agentes biológicos, productos químicos y radioactivos.

El **director Valitutti** se refiere a los incidentes con agentes biológicos y productos radioactivos; pregunta si Bomberos es el responsable y si no existe en el país, algún otro responsable. El **señor Chaves** explica que el Ministerio de Salud, es el que regula el uso común de radioactivos, pero en caso de emergencia, quien responde es Bomberos. El **director Valitutti** pregunta si la Institución cuenta con todos los elementos que requiere para apoyar al personal; el **señor Chaves** lo afirma. Ejemplifica con el

caso de esa misma mañana de un robo de una fuente radioactiva, de la empresa que construye la las carreteras a Liberia. Aclara que la atención es con los agentes de Materiales Peligrosos.

El **director Valitutti** pregunta si los compañeros que atienden estos casos, cuentan con alguna póliza especial para su protección; el **señor Chaves** indica que se incluye en la de Riesgos del Trabajo, pero cuentan con gran capacitación, pero existe un grupo de 100 bomberos que se han especializado en la materia.

El **director Alfaro** recuerda una solicitud del director Valitutti relacionada con el aseguramiento del personal de bomberos, en términos generales, por lo que comenta que personalmente, solicitó a la Unidad de Cliente Corporativo que hicieran una evaluación del nivel de aseguramiento y su respuesta fue que se encuentra en un nivel óptimo o adecuado.

El **señor Rodríguez** continúa con las funciones de apoyo. El **señor Chaves** aclara que las anteriores, son las labores directas, en donde no hay opción de respuesta. El **señor Rodríguez** detalla las de apoyo; búsqueda y rescate acuático y en montañas; así como en embarcaciones y aeronaves en aguas jurisdiccionales y de víctimas de accidentes aéreos en montañas; asuntos policiales; eventos de origen natural y de origen antrópico e incidentes de origen psicosocial. El **señor Chaves** indica que en los asuntos policiales, se incluye el apoyo en movimientos dentro de reformas.

El **señor Rodríguez** menciona los incidentes que son soporte del Cuerpo de Bomberos; el rescate vehicular; incendios forestales en áreas de patrimonios naturales del Estado; y el rescate vertical.

Muestra los niveles de responsabilidad, donde se muestra el campo de acción de cada uno y seguidamente, muestra la matriz de responsabilidad, donde se especifican los incidentes, sus códigos y las instituciones con su nivel de responsabilidad establecido para cada una.

El **señor Chaves** agrega que al estar definida la función y competencia de cada institución, se disminuyeron las diferencias de criterio y conflicto, así como la improvisación. Recuerda que en el país ningún ente regula a las instituciones y la Comisión de Emergencias, funge como coordinador, pero no como ente de autoridad.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos toma nota.

X. TEMAS DEL DIRECTOR GENERAL DE BOMBEROS, SEÑOR HÉCTOR CHAVES:PRESENTACIÓN CASO ENSOY

El **señor Chaves** comenta que se expondrá el caso de Ensoy; un comercial que fue publicado en televisión y en el que Bomberos tuvo una participación en la autorización, pero se presentó un uso inadecuado de la marca.

Se permite el ingreso a la Sala de Sesiones de la señora Maricela Salas Delgado, encargada de la Unidad de Comunicación Estratégica, para referirse a este tema.

La **señora Salas** indica que fue un comercial que el pasado 7 de octubre, se pautó y fue visto solamente en horas de la mañana en Canal 7.

Indica que en abril del 2013, hubo un acercamiento de parte de una agencia de publicidad hacia Bomberos, con el fin de grabar un comercial. Se citaba el producto y se explicó que era con el fin de participar en un concurso. Se solicitó un permiso para hacer 2 tomas; una de ellas, en la que un niño atravieza un pasamanos y otra, en la que el niño se ubica dentro de una unidad extintora.

El Cuerpo de Bomberos explicó que la Institución no presta la imagen para terceros y la agencia como respuesta, indicó que la imagen no se vería comprometida; además, comentaron que no requerían recursos disponibles, sino solamente el uso de las instalaciones de la Academia de Bomberos.

Por esto, se pidió que se enviara el guión, se valoró y se analizaron algunos pros y contras; finalmente, se decidió participar por 3 motivos; aunque el comercial no es del Cuerpo de Bomberos, tiene una connotación positiva, en términos de que es un niño que quiere ser bombero y para esto, requiere de una alimentación adecuada, lo cual se consideró como una contribución a la imagen institucional, porque se percibe que ser bombero es positivo y algo por lo que se tiene que luchar. Además, el guión que se trasladó tiene un compromiso expreso por medio de correo electrónico, que en ninguna toma se vería la marca institucional. También, se consideró que los recursos que se utilizarían, no implicaba poner ninguna labor en fuera de servicio o hacer uso de algún equipo que estuviera en alguna dependencia. Finalmente se dijo que podían resarcir con una contribución en especie y Bomberos solicitó una retribución, por un monto equivalente a los ¢100.000, de equipo para el Programa de Acondicionamiento Físico.

Se dio la autorización del mismo y se procedió con la filmación en esa misma fecha; no obstante, un año después se publica, a pesar de los acuerdos tomados, con algunos aspectos irrespetados. Se muestra el video correspondiente y señala que se ve la marca en la puerta de la unidad extintora y también levemente, se visualiza en el casco del niño.

Inmediatamente, el Cuerpo de Bomberos hizo contacto tanto con la agencia de publicidad que se había referido anteriormente, así como a la persona encargada de la marca Ensoy en Costa Rica, para hacer ver el incumplimiento de lo pactado, tanto a través de una comunicación por escrito, como por vía telefónica. Indica que entendieron claramente que habían infringido la Ley de Bomberos y los registros de la marca hechos en el Registro Nacional. Su respuesta fue con notas de disculpas, además de que se comunicó que el comercial salió de la publicación, fue editado y se eliminó de otros sitios de internet, donde había sido ubicado. Muestra la propuesta final del comercial.

El **señor Chaves** asegura que se tiene claro el uso de la marca, además de que existen directrices internas y registros de marca de los elementos de comunicación. La **señora Salas** comenta que siempre se había declinado la solicitud, pero en este caso, se requería de una toma en una unidad extintora; menciona que ahora se tiene conocimiento de personas que tienen unidades de este tipo, para colección y si se hubiera sabido con anticipación, se hubiera direccionado la solicitud.

El **director Escalante** pregunta qué sugiere la Administración; si continuar con una demanda o aceptar las disculpas emitidas. El **señor Chaves** indica que las disculpas fueron de manera reiterada y por diferentes canales; inclusive comenta que se culpó a la agencia productora. Considera que no vale la pena entablar algún tipo de acción legal, tomando en cuenta que el daño no fue perdurable.

El **director Alfaro** considera que puede requerir más costo hacer una demana por este tipo y comenta que en estos casos, se acostumbra hacer una solicitud por escrito; si se declina de inmediato, no hay consecuencias. No obstante, manifiesta su preocupación por el uso que se dio a las instalaciones, en vista de que son bienes públicos y va en contra de la ley, aún cuando haya una contraprestación. Considera que hay otras implicaciones, además de la realización del comercial. Expresa que debe haber una política clara, que defina el uso de las instalaciones. No hay un fundamento legal que permita el uso de las instalaciones para estos fines.

El **señor Chaves** indica que se vio como una comercialización de un servicio, pero no de la imagen; menciona que en cualquier servicio existe una retribución, a excepción de las instituciones del Estado.

El **director Alfaro** reafirma su posición y le pide a la Auditoría Interna que revise el caso, con el fin de determinar si existe una consecuencia adicional a la de la imagen; el **director Escalante** pide que este estudio lo realice en conjunto con el licenciado Marchena. El **director Alfaro** menciona que esto no es posible; tampoco desea tomar algún acuerdo al respecto. Comenta que la Auditoría Interna es quien considerará la necesidad de un análisis a profundidad. El **señor Bermúdez** asegura que para la próxima sesión, se presentará lo solicitado.

El **director Escalante**, por otro lado, expone a la señora Salas su preocupación por la cantidad de accidentes en el país y sugiere la realización de una campaña, dirigida a los conductores, que tenga como fin concientizar sobre los principales incidentes. Acota que dicha campaña puede hacerse en conjunto con el INS y para lo más pronto posible. Sugiere el apoyo de bomberos voluntarios y reservistas, e inclusive la Policía de Tránsito, para la entrega de un volante que mencione "(…) por este medio, me comprometo a seguir las sugerencias del Cuerpo de Bomberos, en cuanto al posible control de los accidentes". Además, se pueden mencionar las 3 principales causas que los provocan. Igualmente, se puede hacer para los motociclistas que no cumplen con el cuidado necesario. Indica que esto se puede implementar, aprovechando la percepción de la imagen que tiene la sociedad del Cuerpo de Bomberos.

El **director Alfaro** asegura que el INS está involucrado con COSEVI, el Ministerio de Salud y la CCSS, para tratar de organizar una comisión interinstitucional que analice este tema y que forme una política. Además, para lograr todos los esfuerzos como el sugerido por el director Escalante, sean canalizados por una vía común y organizados o estructurados de cierta manera, que no duplique labores. Indica que ha sugerido considerar la opinión de Bomberos en esto, principalmente por ubicación de puntos estratégicos; comenta que si se logra involucrar aún más, sería muy positivo. Expone algunos otros aspectos que deben tomarse en cuenta para su desarrollo. El **señor Chaves** solicita que no se involucre a Bomberos para las tareas, sino más bien, en la etapa de estrategia para aportar suficiente. El **director Alfaro** pide que se envíe un correo al respecto, para indicar al Ministerio de Salud, que Bomberos debe ser convocado a partir de la primera reunión.

Se retira de la Sala de Sesiones la señora Maricela Salas Delgado, encargada de la Unidad de Comunicación Estratégica.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos toma nota.

XI. TEMAS DEL DIRECTOR GENERAL DE BOMBEROS, SEÑOR HÉCTOR CHAVES: MODIFICACIÓN REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS.

Se permite el ingreso a la Sala de Sesiones del Sr. Guido Picado, encargado de la Unidad de Proveeduría, para referirse a este tema.

El **señor Picado** comenta que la Unidad de Proveeduría Institucional, propone la incorporación de un nuevo artículo al Reglamento Interno de Contratación Administrativa, en vista de que ese documento aunque ha sido útil en las labores de la Proveeduría, ha presentado algunas deficiencias en cuanto a ciertas situaciones. Por esta razón, con el tiempo, se ha ido ajustando a las necesidades del Cuerpo de Bomberos.

Menciona que para esta ocasión, se presenta la posibilidad de que haya que tramitar un procedimiento administrativo sancionatorio muy cuantioso; explica que fue nombrado dentro del Órgano Director, pero, indica que es el único abogado que hay dentro de la Proveeduría y en caso de que deba ser reacusado o abstenerse, no habría quien lo tramite. Aclara que existe la posibilidad de contratar un recurso externo, para que tramite el procedimiento administrativo; sin embargo, el reglamento no lo contempla y por esta razón, en el artículo propuesto, se considera esa opción.

El **director Valitutti** pregunta si según la experiencia propia, además de la inclusión del texto presentado, también se considera un trabajo integral que analice las deficiencias del reglamento, con el fin de preveer ciertos acontecimientos, independientemente de eso. El **señor Picado** indica que se está trabajando en un proyecto sustitutivo del reglamento, totalmente nuevo; menciona que el texto actual considera 40 artículos y el nuevo, propondría aproximadamente, 70 artículos. Comenta que se tiene pensado para presentar ante el Consejo Directivo, de acuerdo con lo que se agende por parte de la Administración.

El **director Alfaro** pregunta si se utilizan las sanciones automáticas de los contratos; el **señor Picado** determina que no, puesto que son inexistentes debido a un pronunciamiento emitido hace unos meses. El **director Alfaro** explica que por esta razón, es que lo pregunta; deduce que en ese caso, debe haberse incluido un procedimiento al respecto. El **señor Picado** asegura que fue una de las últimas modificaciones realizadas.

El **director Villegas** pide que se elimine la última línea en la redacción, donde se cita "*. Los oferentes deberán ser especialistas en derecho administrativo",* ya que indica que en otras situaciones, puede llegar a requerirse algo diferente. Menciona que es mejor aclarar esto en el cartel. El **director Alfaro** indica que sí mantendría el texto que hace referencia a la experiencia en procedimientos administrativos sancionatorios.

Se retira de la Sala de Sesiones el Sr. Guido Picado, encargado de la Unidad de Proveeduría

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica una vez concluido el análisis del asunto sometido a su consideración, por unanimidad acuerda:

1. **Insertar el Artículo 15 BIS en el texto del Reglamento Interno de Contratos Administrativos del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, de tal manera que en adelante se lea lo siguiente:**

   Artículo 15 BIS. En casos excepcionales y de conformidad con los Principios de Transparencia e Imparcialidad, la Administración podrá nombrar un Órgano Director conformado por uno o más profesionales externos. La decisión administrativa que así lo decida deberá consignarse mediante una resolución debidamente motivada, por parte de la Dirección General o de la Dirección Administrativa. Al efecto se convocará un concurso público en el cual se invite a los interesados en participar. Los oferentes deberán contar con experiencia en procedimientos administrativos sancionatorios.

ACUERDO EN FIRME

XII. ASUNTOS VARIOS Y CORRESPONDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE BOMBEROS

El **señor Chaves** informa que para el lote de Huacas, la Cervecería de Costa Rica desea hacer la entrega el miércoles 12 de noviembre, con un desayuno a las 8:00 a.m. Extiende una invitación a los miembros del Consejo Directivo.

Por otro lado, el **director Valitutti** pregunta por el caso de Ciudad Quesada. El **señor Chaves** indica que se está en espera del plazo de convalidación; el **director Valitutti** señala la nota enviada y el **señor Chaves** explica que corresponde a un pronunciamiento del asesor legal, de la procedencia de poder recibirlo por parte de Bomberos; esto como atención de una consulta hecha por el director Alfaro.

El **señor Marchena** comenta que aunque el ofrecimiento fue por parte de la Municipalidad, la propiedad pertenecía de manera titular al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, desde hace casi 10 años mediante vía expropiación forzosa y la cancelación a los expropiados de la suma que correspondía.

Luego de que al Cuerpo de Bomberos se ofreciera la donación de esta propiedad, en conversación con el MOPT, se explicó que hasta que no se agotara el plazo de convalidación de 10 años, al antiguo propietario, no se adelantaría criterio alguno, respecto de la eventual donación del inmueble. Esto porque el antiguo propietario, aún puede reclamar mediante algún pago o reembolso sobre la propiedad.

No obstante, han manifiestado anuencia verbalmente, para que una vez se cumpla dicho plazo al próximo 12 de noviembre, Bomberos reitere la solicitud de donación y a la luz de esto, puedan resolver de manera favorable la petición y con todo el espacio legal abierto.

En virtud de esto y analizada la naturaleza jurídica de la propiedad, no existe una que amerite un tipo de desafectación y en ese sentido, el Estado, sin necesidad de ella, puede autorizar la donación directamente al Cuerpo de Bomberos. Indica que se debe seguir el procedimiento correspondiente ante la Notaría del Estado y la legislación que establece que sea en ese sentido.

Agrega que en reuniones sostenidas en meses anteriores, se conversó la posibilidad de hacer un acceso a circunvalación de la carretera nueva.

El **director Alfaro** manifiesta que puede continuarse pero indica que tiene la misma duda; considera que a los 10 años, inicia el derecho al propietario a pedir que le devuelvan el inmueble, ya que no caduca ese derecho. El **señor Marchena** comenta que luego de la revisión de la jurisprudencia, se concluyó que se habla de un periodo de caducidad del propietario por 10 años; esto por seguridad jurídica del estado, esto mientras el Estado no encuentre un fin para utilizarlo y como no lo ha utilizado, se considera posible su uso.

El **director Alfaro** en otro tema, hace referencia a una invitación de un evento, sobre el Recurso Hídrico; el **señor Chaves** explica que es una invitación a un congreso de la Universidad de Costa Rica.

El **director Alfaro** rescata también, la nota de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria; en ella, se define que los insumos, tales como los vehículos, estarán exentos de los límites presupuestarios. No obstante, se había solicitado que se exonerara a la Institución de este límite presupuestario, por ser un Cuerpo de Emergencia. La Autoridad Presupuestaria definió que no era posible hacer esto, y manifiesta que eso quedó claro, pero no se indica si era razonable o no. Sólo se indica que se debe cumplir con la directriz del Poder Ejecutivo. Indica que en ese caso, considera que se debe insistir ante el Presidente, sobre la absención de incluir a Bomberos.

El **señor Chaves** al respecto, pregunta si no se considera un proyecto de ley para que Bomberos no se encuentre bajo el régimen de la Autoridad Presupuestaria, como está el INS. El **director Alfaro** lo niega; aunque opina que debe estar exonerado de la directriz de gasto público. El **señor Chaves** pregunta cuál es la razón para mantenerse dentro de ella, en vista de que no se depende del Presupuesto Nacional, a lo que el **director Alfaro** manifiesta que el tema de gasto público, en general, debe de estar controlado por el Gobierno de la República. Ejemplifica con que si Bomberos se endeuda, el Banco Central debe asumirlo. El **director Villegas** indica que los únicos exonerados son los Bancos y el INS y el **director Alfaro**, aclara que esto se debe a razones de estrategia comercial.

Aclara que la función de la Autoridad Presupuestaria no se enfoca en una directriz de control de gasto, sino que hace un Plan Presupuestario Nacional, donde establece los límites de endeudamiento y de crecimiento de presupuestos, lo cual considera como razonable. Indica que si Bomberos tiene razones para cuestionar esa función y considerando que el Programa Presupuestario se emite con anticipación, la Institución puede exponer sus propias necesidades de forma previa; pero no considera que deba estar excluido de la misma.

El **director Alfaro** en otro orden de ideas, discute sobre el caso de Pavas. Entendía que se tenía un acuerdo para entregar la estación, ya que formaba parte de 3 temas que quedaron sin concluir a la hora del proceso de desconcentración, pero posteriormente, se recibió la petición del traslado de la propiedad a Bomberos, en vista de que se encuentra en una posición estratégica, lo cual se considera muy racional. No obstante, al exponer el tema en el INS, salió a relucir que Pavas es propiedad del Instituto y no hay nada pendiente por entregar a Bomberos. Por el contrario, se discutió sobre un lote

ubicado más al oeste, pero se indicó que no existían negociaciones o algún compromiso; esto porque se manifestó, que el terreno actual es un punto estratégico para la agencia del INS.

Considerando todo lo anterior, se pensó generar un espacio donde convivan ambas instituciones, por lo que debe reconstruirse lo existente con un diseño diferente. El **director Villegas** propone una estructura; el **señor Chaves** destaca que los inconvenientes, siempre se ha presentado con el parqueo. El **director Alfaro** indica que se están evaluando posibilidades con el Puesto de Bolsa e INS Safi, de crear una edificación, que pueda funcionar para ambas instituciones. El **señor Chaves** asegura que lo importante es encontrar una solución que satisfaga las necesidades.

Finalmente, el **director Alfaro** pregunta por el tema de Aguas Zarcas. El **señor Chaves** relata que este caso tiene aproximadamente 10 años e inclusive, en el año 2013, alcanzó un pronunciamiento de la Señora Presidenta, porque ha existido gran presión por parte de los vecinos de la localidad.

Muestra un mapa con la distribución de las estaciones en el país y destaca dentro del sector de interés, 3 estaciones estratégicas; Pital, Ciudad Quesada y Río Cuarto. Señala que Aguas Zarcas se ubica en el centro.

Señala que esta comunidad se encuentra equidistante a las 3 estaciones cercanas, con una distancia de 15 km y cuando se hace el análisis, mediante la aplicación de la Metodología de Priorización de la apertura del servicio, se obtiene una calificación de 13. Aclara que nunca se niega un servicio, pero se ordena según las prioridades y hay otras comunidades que presentan condiciones con necesidades más urgentes.

Muestra una fotografía del edificio que la comunidad hizo, que actualmente ocupa la Cruz Roja, por lo que pretenden que Bomberos saque a esta institución, y se instale. Sin embargo, la Organización no se encuentra de acuerdo, debido a que se puede ocasionar un conflicto entre instituciones. Además, que según las distancias que se presentan entre una estación y otra, no son justificables desde el punto de vista técnico. Señala que hay comunidades más grandes y localizadas a mayor distancia.

En conclusión, indica que no es una estación que califique entre las prioritarias y por esa razón, se ha informado en reiterados oficios, que la apertura no procede. Inclusive, la entonces Señora Presidenta Laura Chinchilla, indicó que el Cuerpo de Bomberos tiene toda la potestad para definir la priorización de estaciones.

El **director Alfaro** pide que se le envíe una copia y el **señor Chaves** indica que se actualizará la información y se enviará. El **director Alfaro** comenta que se enteró de que las personas de la comunidad hablaron con una persona del INS, quien les indicó que con 3 votos del Consejo Directivo, se aprobaba la apertura. El **señor Chaves** indica que el Diputado Rafael Ortiz, habló con el Sr. Guillermo Vargas, para hablar sobre este caso y este, solicitó una reunión con Bomberos; no obstante, se respondió que el trámite de este tema, no procedía con la Gerencia del INS, en vista de que compete directamente al Consejo Directivo.

Finalmente, el Diputado Rafael Ortiz solicitó una cita con Bomberos directamente. El **director Villegas** pregunta si existe mucha incidencia en la zona, a lo que el **señor Chaves** explica que es porque en la comunidad viven unos exbomberos de nacionalidad estadounidense. Menciona que se ha discutido este tema directamente el alcalde de la zona, para explicarle la situación y destaca que los costos de inversión y mantenimiento son muy importantes.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos toma nota.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, EL SEÑOR PRESIDENTE SERGIO ALFARO SALAS LEVANTA LA SESIÓN A LAS DIECISIETE HORAS Y VEINTISÉIS MINUTOS DEL 30 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.